



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros — De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% . Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Año 2004	Número 103
Martes 1 de junio		Número 103

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Iniciación de expedientes sancionadores. Págs. 2 y 3.
- Resolución de expedientes sancionadores. Pág. 3 y ss.
- Iniciación de procedimientos sancionadores. Págs. 5 y 6.
- Notificación de propuestas de resolución. Pág. 6.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
 De Burgos núm. 3. 953/2003. Págs. 6 y 7.
 De Burgos núm. 3. 547/2003. Pág. 7.
 De Burgos núm. 3. 321/2003. Pág. 7.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.
 Sala de lo Social de Burgos. 299/2004. Pág. 7.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
 Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 8.
- MINISTERIO DE HACIENDA.
 Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Burgos. Págs. 8 y 9.

— MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno. Págs. 9 y ss.

— AYUNTAMIENTOS.

- Burgos. Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras. Pág. 14.
- Burgos. Servicio de Sanidad y Medio Ambiente. Pág. 14.
- Aranda de Duero. Obras, Urbanismo, Servicios y Arquitectura. Págs. 14 y 15.
- Aranda de Duero. Tesorería. Págs. 15 y ss.
- Rubena. Adecuación del coto de caza BU-10.512. Págs. 18 y ss.
- Fresneda de la Sierra Tirón. Págs. 20 y 21.
- Bahabón de Esgueva. Pág. 21.
- Belorado. Págs. 21 y 22.
- Cilleruelo de Arriba. Pág. 22.

ANUNCIOS URGENTES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
 Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 22.
- AYUNTAMIENTOS.
 Burgos. Policía Local. Págs. 22 y ss.
 Basconcillos del Tozo. Corrección de error de las bases de la convocatoria para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención, clase tercera. Pág. 28.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 23 de abril de 2004. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200403559/4036. — 202,50

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090045783050	C GALAN	34769304	RUECAS	19-02-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045783062	C GALAN	34769304	RUECAS	19-02-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045789209	A SALAZAR	14591259	ARRIGORRIAGA	21-02-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045699678	M MARCOS	72253930	BALMASEDA	22-03-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045497478	D SANTOS	22748090	BARAKALDO	16-02-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045742643	PROMOTORA ARKOTXAS L	B48229249	BASAURI	13-03-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045782689	A SALAZAR	45626711	BASAURI	01-03-2004	90,00		RD 13/92	143.1
090045788527	U URRUTIA	16059764	BERANGO	02-03-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090045760918	F ESPINOSA	30581358	BERMEO	02-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045717508	AGJJ GARRAIOAK S L	B48836274	BILBAO	27-02-2004	450,00		RD 13/92	039.4
090402395328	I GONZALEZ	14167893	BILBAO	26-11-2003	300,00	1	RD 13/92	050.1
090045672045	I ORTIZ	14263031	BILBAO	05-03-2004	60,00		RD 13/92	171.1
090045579422	F GONZALEZ	14565767	BILBAO	06-03-2004	90,00		RD 13/92	094.2
090045770092	A AZARKAN	X3165337P	ERMUA	30-01-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045736766	F SAN SEBASTINA	14856891	GALDAKAO	22-03-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045806219	A ARRIAGA	13685802	ALGORTA GETXO	07-03-2004	60,00		RD 13/92	170.
090045207567	E QUEVEDO	16050195	LAS ARENAS GETXO	17-02-2004	90,00		RD 13/92	167.
090045827272	I BERMEJO	16059106	LAS ARENAS GETXO	12-03-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
099402387947	A ITURREGUI	30661999	MUNGIA	22-03-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045791370	E GONZALEZ	14916984	BARBADILLO MERCADO	10-03-2004	100,00		RD 13/92	075.1
090402428681	E GONZALEZ	14916984	BARBADILLO MERCADO	10-03-2004	140,00		RD 13/92	050.
090045806311	A EL MACHACH	X1305509Y	BRIVIESCA	10-03-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045766441	S TAMAYO	13128071	BRIVIESCA	09-02-2004	150,00		RD 2822/98	025.1
099402390909	CANTERO VALDIVIELSO ANA M	G09336181	BURGOS	06-04-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045721640	D BENTATA	X2722707J	BURGOS	19-01-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090402428607	V ZAPATA	X3142543F	BURGOS	07-03-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090045818854	L SIMANCAS	12227539	BURGOS	10-03-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045802500	A MARTINEZ	13070414	BURGOS	05-03-2004	100,00		RD 2822/98	049.4
090045825755	J SERRANO	13072543	BURGOS	17-03-2004	90,00		RD 13/92	143.1
090402415431	C ANTON	13102101	BURGOS	14-03-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090402430110	A GONZALEZ MARRON	13133570	BURGOS	06-02-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402415467	J ARAGON	13134465	BURGOS	14-03-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090045801659	L VESGA	13139461	BURGOS	23-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045801660	L VESGA	13139461	BURGOS	23-03-2004	60,00		RDL 339/90	011.3
090402431205	I ABEJON	13144822	BURGOS	03-03-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045791356	J SEVILLA	13145234	BURGOS	07-03-2004	150,00		RD 2822/98	012.
090045816780	M ANDRES	13147737	BURGOS	12-03-2004	150,00		RD 772/97	016.4
090402430810	J VERGARA	13158373	BURGOS	03-03-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045826449	R LOPEZ	15246487	BURGOS	16-03-2004	90,00		RD 13/92	151.2
090402438182	L FERNANDEZ	30620801	BURGOS	09-03-2004	200,00		RD 13/92	050.
090045491142	A SANTAMARIA	71277347	BURGOS	24-02-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045724320	R MARTINEZ	71286798	BURGOS	01-12-2003	150,00		RD 2822/98	021.1
090045786142	D NUÑO	13154362	CARDEÑAJIMENO	14-03-2004	60,00		RD 2822/98	032.1
090045481926	M EL GUANNAB	X2288024F	LERMA	20-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
099402393182	L MUGURUGA	71339737	MEDINA DE POMAR	06-04-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045736930	T MARTINEZ	71336611	URRIA	09-02-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045721767	A ESPERANCA	X1728669N	MIRANDA DE EBRO	27-01-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045721779	A ESPERANCA	X1728669N	MIRANDA DE EBRO	27-01-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045774504	V BORGOVAN	X2996384J	MIRANDA DE EBRO	09-03-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045722190	W NAULA	X3021968K	MIRANDA DE EBRO	10-02-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045542678	P GONZALEZ	11704428	MIRANDA DE EBRO	06-03-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045722103	S CURIEL	11910471	MIRANDA DE EBRO	07-02-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045722139	J SALINAS	13265844	MIRANDA DE EBRO	08-02-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045721846	J EZQUERRA	13295347	MIRANDA DE EBRO	28-01-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045722504	F PEREZ	13295466	MIRANDA DE EBRO	21-02-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045852515	J BERRIO	13299748	MIRANDA DE EBRO	26-02-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045722152	B TORIBIO	71343960	MIRANDA DE EBRO	09-02-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045721548	A TORIBIO	71344827	MIRANDA DE EBRO	16-01-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045698253	J ORTIZ	14591971	SANTECILLA DE MENA	06-03-2004	90,00		RD 13/92	143.1
090045493722	A FERNANDEZ	14580582	VILLADIEGO	06-03-2004	90,00		RD 13/92	094.2
099402422789	MANTENIMIENTO SERVICIO OP	B09380155	VILLAGONZALO PEDERNA	29-03-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402437621	M ANABELA DE SOUSA	X5281805Q	VILLARCAYO	09-03-2004	380,00	1	RD 13/92	050.
099045251539	J CASCON	14876712	VILLARCAYO	29-03-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045717480	A ROMERO	52324108	SANLUCAR BARRAMEDA	22-02-2004	60,00		RD 13/92	018.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090045513940	A SELLES	19011815	CASTELLON PLANA	08-02-2004	70,00		RD 13/92	152.
099402349338	F VARONA	13040559	LAS PALMAS G C	08-03-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402431527	R PALACIOS	71505448	CABOALLES DE ABAJO	16-03-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090045805653	U DEL VAL	16603426	LOGROÑO	03-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090402410603	R SANCHEZ	46886286	MOSTOLES	27-12-2003	140,00		RD 13/92	052.
099045480796	J VELAZQUEZ	02262948	VILLANUEVA DE CAÑADA	29-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
090045513897	A LAQUHAL	X3850339R	MALAGA	19-02-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045808009	TRANSPORTES BARBARIN VILLA	B08436206	ARRONIZ	01-03-2004	150,00		RD 13/92	013.1
090045793407	J ANSO	18207897	OIZ	16-02-2004	150,00		RD 13/92	013.1
090045767792	CONSTRUCCIONES UXO VENTICI	B34203117	PALENCIA	07-02-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402431217	P BECERRIL	12712259	PALENCIA	03-03-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045768759	R ESCUDERO	12771284	PALENCIA	02-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045771679	TRANS BALEAR S A	A07020167	PALMA MALLORCA	15-02-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090402415091	A ALONSO	35663507	A GUARDA	10-03-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045784984	NOSOMAR CONFECCION INDUSTR	B36295657	CANGAS	17-03-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402425813	D GONTAD	76865466	PORTAS	08-03-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090045807960	TRANSPORTES ESPAPORFRAN IA	B36850469	VIGO	01-03-2004	90,00		RD 13/92	090.1
090402411024	J RUIZ	13724992	SANTANDER	27-12-2003	140,00		RD 13/92	050.
090402428589	M VARAS	07799155	SALAMANCA	07-03-2004	200,00		RD 13/92	050.
090045793754	S HERNANDEZ	07838446	TAMAMES	01-03-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045485920	M OREGUI	72559839	ELGOIBAR	12-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045775200	A AIZPURUA	72458720	GUETARIA	19-02-2004	150,00		RD 13/92	046.1
090045782379	MADERAS ZUBELDIA S L	B20430922	IRUN	18-02-2004	150,00		RD 2822/98	016.
099402392270	M GARCIA	72566480	IRUN	25-03-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099402404120	J REYZABAL	13024898	SAN SEBASTIAN	17-03-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045818374	M ORTEGA	13053340	ARONA	10-02-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045830416	REBICE S A	A45010501	VILLAMINAYA	16-03-2004	150,00		RD 13/92	013.1
090045787924	C CALDERON	12235068	ALDEAYUSO DE PEÑAF	13-03-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402427548	O PLAZA	12374613	VALLADOLID	23-02-2004	200,00		RD 13/92	050.
099402403655	L PEÑA	14703102	VALLADOLID	24-03-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045775715	E SAMANIEGO	16269804	PEÑACERRADA-URIZAHARRA	06-02-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045763506	SERVI ARABA S L	B01222561	VITORIA GASTEIZ	07-03-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045806578	A EL MAHMOUDI	X2711011R	VITORIA GASTEIZ	05-03-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090402428590	R OQUILLAS	13024542	VITORIA GASTEIZ	07-03-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090045721950	E GARATE	15909060	VITORIA GASTEIZ	02-02-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
099402384429	R CABEZAS	16217955	VITORIA GASTEIZ	06-04-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045600757	D GARAY	16280611	VITORIA GASTEIZ	01-02-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045774486	I MARTINEZ	16294223	ZAMBRANA	07-03-2004	150,00		RD 2822/98	010.1

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
099402335080	V GOMEZ	13760926	CALPE	04-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
090045679088	C SANCHEZ	32747074	ROJALES	27-01-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045773032	S HERRERO	44764993	SAX	21-01-2004	90,00		RD 13/92	154.
090045259464	A MARTIN	28905148	BADAJOS	11-10-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045715615	J RODRIGUEZ	80065172	BADAJOS	13-12-2003	60,00		RD 13/92	019.1
090045748244	C GALAN	34769304	RUECAS	25-01-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045763555	C GALAN	34769304	RUECAS	25-01-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045562197	COMERCIAL JUAN CARLOS BARB	B48974117	ABANTO CIERV-ABANTO ZIER	02-10-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
090402399218	J MAEZTU	30551129	BASAURI	21-12-2003	200,00		RD 13/92	052.
090045252147	I GARCIA	14609129	BILBAO	13-08-2003	90,00		RD 13/92	094.2
090045709998	A CARRERA	14912342	BILBAO	13-11-2003	150,00		RD 2822/98	011.16
090402392637	J URIARTE	30602308	BILBAO	25-11-2003	200,00		RD 13/92	048.
090402420645	I ITURRALDE	79917199	BILBAO	04-02-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045747975	J BARAÑANO	78863331	DURANGO	13-02-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045735808	A GALLO	15350339	ERMUA	06-12-2003	520,00	1	RD 13/92	020.1

un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros, recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 23 de abril de 2004. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200403558/4035. — 303,00

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090045630464	B PONCE	30570582	GALDAKAO	23-10-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045579065	ALDATZE S L	848940043	GETXO	10-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
0900402385219	P URRUTIA	14866486	GETXO	12-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045213737	J ZUBIAGA	16063235	NEGURI GETXO	11-11-2003	90,00		RD 13/92	143.1
090402413872	S PEREZ	30682863	KARRANTZA	24-01-2004	450,00	1	RD 13/92	050.
090402349150	L VELASCO	22719228	LEIOA	22-08-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402360697	M AGUILAR DE LA	11917740	PORTUGALETE	04-09-2003	450,00	1	RD 13/92	050.
090045689902	F ZULOAGA	72029669	SANTURTZI	29-09-2003	450,00		RD 2822/98	014.2
090402349549	E IRAZU	14954117	SOPELANA	20-08-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
090045713291	J FERNANDEZ	30580208	ZALLA	19-10-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045788813	M DUAL	09255874	ARANDA DE DUERO	12-02-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090402363017	J MARIN DE LA	45419811	ARANDA DE DUERO	20-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045679647	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIO	809105800	BURGOS	18-11-2003	300,00		RD 2822/98	012.5
090045679635	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIO	809105800	BURGOS	18-11-2003	60,00		RD 13/92	014.1C
090045643185	TANYA DOSMIL TRES SL	809411455	BURGOS	08-01-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045646976	J NINANGO	X3524514V	BURGOS	08-11-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
090045448947	W LOTFI	X3598869J	BURGOS	07-11-2003	220,00		RD 2822/98	010.1
090045777165	A PEREZ	02194123	BURGOS	18-02-2004	150,00		RD 13/92	101.1
090045681757	E MARTIN	07749519	BURGOS	05-02-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045640676	P GUTIERREZ	13033609	BURGOS	21-10-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090045640767	P GUTIERREZ	13033609	BURGOS	21-10-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045754920	C ALBA	13048075	BURGOS	31-01-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045777906	F HERNANDEZ	13051134	BURGOS	04-02-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090402363352	F SANTAMARIA	13073135	BURGOS	28-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045722772	M BLANCO	13087158	BURGOS	04-11-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
090045728970	E TRASCASA	13109117	BURGOS	23-12-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
090045781296	F PUENTE	13118269	BURGOS	05-02-2004	90,00		RD 13/92	018.2
090045718902	F VARELA	13120540	BURGOS	18-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045724677	E HERNANDEZ	13126377	BURGOS	14-12-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
090045705178	A SOTO	13131134	BURGOS	31-01-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045659061	M PEREZ	13133918	BURGOS	23-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
090045725980	J PEREZ	13142368	BURGOS	27-12-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090045725992	J PEREZ	13142368	BURGOS	27-12-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045800801	E HERNANDEZ	13160757	BURGOS	12-02-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045777633	D MIGUEL	13160839	BURGOS	30-01-2004	150,00		RD 13/92	101.1
090402420852	M GOMEZ	13169203	BURGOS	05-02-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090045448960	D MENDOZA	16608704	BURGOS	04-10-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045727460	E ROBLEDA	51845810	BURGOS	14-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045801775	J CUESTA	51880922	BURGOS	12-02-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045448388	J CASQUETE	71267417	BURGOS	16-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045724604	D HERNANDEZ	71286131	BURGOS	20-11-2003	60,00		RD 13/92	019.1
090045634573	O RUBIO	71288840	BURGOS	16-12-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
090045453244	I HERNANDEZ	71289854	BURGOS	12-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090402392601	J MARTINEZ	13115607	CALERUEGA	25-11-2003	200,00		RD 13/92	048.
090045752715	L HORTIGUELA PEREZ P DIAZ HO	609276593	VILLAMIEL DE MUÑO	17-01-2004	450,00		RD 2822/98	010.1
090045512777	E GARCIA DE LA	13147953	LOS BALBASES	12-01-2004	90,00		RD 13/92	106.2
090045738093	E MARDONES	13171246	MEDINA DE POMAR	13-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045720039	T KARIM	X1281296N	MIRANDA DE EBRO	03-09-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045666434	M BOUHAMED	X1465333A	MIRANDA DE EBRO	27-10-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045794795	F MENDES	X4622413B	MIRANDA DE EBRO	05-02-2004	150,00		RD 13/92	087.1
090045513540	V HURTADO	13269586	MIRANDA DE EBRO	23-01-2004	90,00		RD 13/92	167.
090045513060	M RICA	13279840	MIRANDA DE EBRO	27-12-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
090045720611	R DURAN	13288052	MIRANDA DE EBRO	16-10-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045745190	E HERNANDEZ	13291025	MIRANDA DE EBRO	06-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045511840	J MUÑO	13294069	MIRANDA DE EBRO	16-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045764456	J CARDO	13295993	MIRANDA DE EBRO	17-02-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045730010	J SABANDO	13306336	MIRANDA DE EBRO	24-10-2003	90,00		RD 13/92	106.2
090045730689	A PASTOR	50069694	MIRANDA DE EBRO	17-11-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045720507	J ESCRIBANO	71343955	MIRANDA DE EBRO	30-09-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
090045483182	M RUIZ	00799598	S MARTIN DE RUBIALES	09-11-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045749741	J SAIZ	13106629	SALAS DE BUREBA	02-02-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045541730	GANADOS HIJOS DE PIO SC	609301425	BURCEÑA	20-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090402352093	B MORENO	14709749	VILLASANA DE MENA	21-10-2003	200,00		RD 13/92	052.
090045708209	J GAMAZO	13133896	VILLAGONZALO PEDERNA	14-10-2003	150,00		RD 13/92	013.1
090045691738	R KARIMI	X0909486C	VILLARCAYO	31-10-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045524277	G BLANCO	33833500	A CORUÑA	15-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
090402399700	J SUEIRO	34891464	A CORUÑA	23-12-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045774012	J ABET	78797724	A CORUÑA	01-02-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045773550	J ABET	78797724	A CORUÑA	01-02-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090402373412	M CONTRERAS	34006450	EL PUERTO STA MARIA	07-10-2003	150,00		RD 13/92	050.
090045681253	Q PINZARU	X3781646D	EL HITO	11-11-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
090045758500	P ALVES	00117700	LLEIDA	26-01-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045697637	K WOJNICKI	X2750961T	ALMANZA	08-10-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045748116	AUTOMOVILES ISIDRO PEÑA S	B24383853	LEON	12-01-2004	60,00		RD 2822/98	045.1
090045749560	AUTOMOVILES ISIDRO PEÑA S	B24383853	LEON	12-01-2004	60,00		RD 2822/98	046.2
090402377995	V LAUREIRO	10039261	PONFERRADA	23-10-2003	150,00		RD 13/92	050.
090402336058	FERNANDEZ TRASCASAS TRANS	B24269623	TROBAJO DEL CAMINO	04-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
090402404731	F MUÑOZ	71598946	ANGUCIANA	11-02-2004	140,00		RD 13/92	050.
090402377946	F ISIDRO	15361808	ARRUBAL	23-10-2003	150,00		RD 13/92	050.
090045738172	J ALDAMA	16538706	CALAHORRA	29-11-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
090045720362	K GIANI	07356995	LOGROÑO	24-09-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045720453	I MUGUETA	14260829	LOGROÑO	29-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090402383247	J BERMEJO	16507075	LOGROÑO	11-11-2003	140,00		RD 13/92	050.
090045730318	I JALBA	16592135	LOGROÑO	10-11-2003	60,00		RD 13/92	019.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090402390173	J SANCHEZ	02610315	NAJERA	19-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045773410	J MATO	16545827	S VICENTE SONSIERRA	15-02-2004	90,00		RD 13/92	151.2
090402365440	M LERANOS	15832315	MUTILVA ALTA	06-09-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
099402317428	J LUIS	14846585	PAMPLONA	04-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
090045496826	J BORJA	18194090	PAMPLONA	25-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045777955	J CIAURRI	16460004	VIANA	05-02-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090402373758	A CERMEÑO	12776431	GUARDO	10-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045707862	B ARIZAGA	52498286	MARIN	24-10-2003	150,00		RD 2822/98	016.
090045776653	O ESCOBAR	X3666450C	SILLEDA	06-02-2004	150,00		RD 13/92	087.1
090402420785	J GOMEZ	13637546	SANTANDER	05-02-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090045458436	J LEIRA	13735953	SANTANDER	10-10-2003	90,00		RD 13/92	154.
090045773767	M VACA	15894936	AZCOITIA	02-02-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045742205	M ALVAREZ	15368956	EIBAR	25-01-2004	90,00		RD 13/92	151.2
090045697182	A VALDES	15384329	MENDARO	10-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090402363029	A HERRUZO	15364890	ESCORIAZA	20-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045794321	A MARCOTEGUI	18198494	HONDARRIBIA	18-02-2004	150,00		RD 13/92	094.2
090045780176	M BARCENA	34080301	RENTERIA	25-01-2004	150,00		RD 13/92	102.1
090045718884	J RODRIGUEZ	72493826	RENTERIA	11-11-2003	120,00		RD 13/92	094.1
090045705208	G DRESTI	X3954158K	CONSTANTI	03-02-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045705221	G DRESTI	X3954158K	CONSTANTI	03-02-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045705210	G DRESTI	X3954158K	CONSTANTI	03-02-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045759527	E MARIN	37378073	TARRAGONA	20-01-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045582251	A FONT	39710992	TARRAGONA	15-08-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045733502	F JUSTICIA	39713535	TARRAGONA	19-01-2004	90,00		RD 13/92	167.
090045661710	J BACIGALUPE	11398026	S C TENERIFE	07-10-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045695197	L VRINCEAN	X3669301L	CORRAL DE ALMAGUER	25-09-2003	900,00		RD 772/97	001.2
090045704551	M DE LOS REYES	03875760	PANTOJA	31-10-2003	450,00		RD 13/92	039.5
090045629061	I JIMENEZ	35565540	PEÑAFIEL	18-10-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045732807	A JIMENEZ	76730312	SANTOVENIA PISUERGA	31-10-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
099402337786	IMD PEDEMI SL	B47424023	VALLADOLID	10-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
090402422679	F PASTOR	09333937	VALLADOLID	31-01-2004	200,00		RD 13/92	050.
090402430158	R VISIERS	12361622	VALLADOLID	12-02-2004	200,00		RD 13/92	050.
090045720696	M CORREIA	X0665140A	ALEGRIA DULANTZI	26-10-2003	10,00		RD 772/97	001.4
090045720702	M CORREIA	X0665140A	ALEGRIA DULANTZI	26-10-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090045781326	J DOS ANJOS	X2582085J	ALEGRIA DULANTZI	08-02-2004	60,00		RD 13/92	103.
090045766490	D MUÑOZ	30641019	ALETXA	15-02-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045737908	J IBARROLA	14594112	IZORIA	11-11-2003	60,00		L 30/1995	003.8
090045720052	I RACEANU	X1978293V	VITORIA GASTEIZ	04-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045773287	M ZANNOUTI	X2083612L	VITORIA GASTEIZ	26-01-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045773809	M CAICEDO	X3947383P	VITORIA GASTEIZ	04-02-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090402422678	C GAVIRIA	X3978170K	VITORIA GASTEIZ	31-01-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045774188	F GONZALEZ	18594638	VITORIA GASTEIZ	13-02-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045773561	J PEREZ DE ARENAZA	18597101	VITORIA GASTEIZ	01-02-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045740300	M ALONSO	34970897	VITORIA GASTEIZ	12-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045701252	N JIMENEZ	72723594	VITORIA GASTEIZ	27-10-2003	100,00		RD 2822/98	025.1
090045701379	N JIMENEZ	72723594	VITORIA GASTEIZ	29-10-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045701380	N JIMENEZ	72723594	VITORIA GASTEIZ	29-10-2003	150,00		RD 2822/98	025.1
090045702268	R JIMENEZ	72723595	VITORIA GASTEIZ	27-10-2003	10,00		RD 772/97	001.4
090045210189	I BARRUL	72725557	VITORIA GASTEIZ	08-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045773275	J LOPEZ	16287084	ABECHUCO	25-01-2004	90,00		RD 13/92	151.2
090402420438	A GARCIA	17165949	ZARAGOZA	03-02-2004	150,00		RD 13/92	050.
090402373930	F GRACIA	25435866	ZARAGOZA	14-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045736412	M SAYAGO	29123544	ZARAGOZA	07-02-2004	10,00		RD 2822/98	026.1

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada

N.º Expte.	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto Infringido	Cuantía (euros)
BU-1230/03	Daniel Soto Pedroso	12765635Z	C/ Acequia, 1 - Simancas	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. ciudadana	390,66 y destrucción de sustancia
BU-1447/03	Rubén García Vila	15390125C	C/ Virgen Ezocia, 30, 1.º Izda. Soraluze/Placencia de las Armas	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-73/04	Victorino Riesco Chamorro	09688853B	C/ Vitoria, 4 - Villalría (Burgos)	Art. 23.a	300,52
BU-92/04	Joseba Altube Arraztio	72717225B	C/ Aiala, 3-2.º Izda. - Amurrio	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia

Burgos, a 6 de mayo de 2004. — El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200403957/3932. — 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de

por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-1-99), a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifican las iniciaciones de los siguientes procedimientos sancionadores.

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-1-99),

a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la

N.º Expte.	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto Infringido	Cuantía (euros)
BU-1139/03	Julio Fuente Fernández	13768264G	Tv. Menéndez Pelayo, 5A - Santander	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
BU-36/04	Arturo Alija Rodríguez	13306609M	C/ Comuneros de Castilla 17-4.º D Miranda de Ebro	Art. 156.I.DETO	300,52
BU-72/04	Rafael Martínez García	13073092F	Pl. Aragón, 7-3 - Burgos	Art. 23.a	300,52
BU-80/04	Fco. Javier Torner Hernández	50150472F	C/ Río Odra, 8 - Burgos	Art. 23.a	300,52

Burgos, a 4 de mayo de 2004. — El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200403848/3844. — 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-1-99), a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial»

N.º Expte.	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto Infringido	Cuantía (euros)
BU-1392/03	Pablo Tesán Jorquera	44685955Z	C/ Joaquín Collar, 6-1.º A - Vitoria-Gasteiz	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-1513/03	Odón Jaime Loraque Miró	72127778P	C/ Mies del Valle, 3-3.º F - Santander	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-1595/03	Fco. Javier García Palacios	13159298D	B.º San Cristóbal, 4-6.º A - Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. ciudadana	330,56 y destrucción de sustancia
BU-1634/03	Luis Javier Tejedor Muiños	12754196Y	C/ Los Olmos, 8-5.º C - Palencia	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia

Burgos, a 4 de mayo de 2004. — El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200403849/3845. — 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica la siguiente propuesta de resolución.

Propuesta de resolución n.º 1724/03, formulada a don Emilio Israel Fajardo Muzzachiodi, con D.N.I. 78.911.057N, con domicilio en calle Santo Domingo, 26, de Balmaseda (Vizcaya), por infracción del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, habiéndosele propuesto una multa de 300,52 euros y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 5 de mayo de 2004. — El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200403919/3887. — 34,00

Habiendo resultado imposible notificar las resoluciones desestimadas de los recursos de alzada, en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo el plazo de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio, para que interponga, si lo desea, el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga Vd. su

advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifican las iniciaciones de los siguientes procedimientos sancionadores.

de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifican las iniciaciones de los siguientes procedimientos sancionadores.

domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con la advertencia de que dicha interposición no suspende la ejecutividad de la sanción impuesta.

Se notifica la siguiente resolución:

N.º expediente: BU-459/03. Nombre y apellidos: David Ferrer González. Identif.: 44159636-G. Domicilio/Localidad: Calle Bertso-lari Xalbador, 14-5.º A, de San Sebastián (Guipúzcoa). Precepto infringido: Art. 25.1 L.O. 1/92, Seg. Ciudadana. Cuantía: 360,61 euros y destrucción de sustancia.

Burgos, a 29 de abril de 2004. — El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200403820/3797. — 34,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0300973/2003.
01000.

N.º autos: Dem. 953/2003.

N.º ejecución: 41/2004.

Materia: Ordinario.

Demandados: Escuela Superior de Negocios de Burgos, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 41/2004, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María Concepción Martínez Calvete contra la empresa Escuela Superior de Negocios de Burgos, S.L., se ha dictado auto en el día de hoy cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva. —

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A) Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por 826,56 euros de principal e intereses de mora, más la cantidad de 243,00 euros, en concepto de intereses y costas provisionales.

B) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el artículo 59 de la L.P.L.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto lo pronunciamos, mandamos y firmamos, el Magistrado Juez. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Escuela Superior de Negocios de Burgos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 29 de abril de 2004. La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200403711/3707. — 82,00

N.I.G.: 09059 4 0300557/2003.

01000.

N.º autos: Dem. 547/2003.

N.º ejecución: 41/2003.

Demandados: Obregón Arribas, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 41/2003, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Daniel Marcos Martínez y don José Alberto González Sanz contra la empresa Obregón Arribas, S.L., se ha dictado en el día de hoy auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva. —

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quien se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna «Abono FGS», cuyo importe total asciende a 5.113,60 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívense los autos conforme se acordó en su día.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo que propongo a Su Señoría para su conformidad, el Magistrado Juez. — La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obregón Arribas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 28 de abril de 2004. — La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200403710/3708. — 50,00

N.I.G.: 09059 4 0300322/2003.

01000.

N.º autos: Dem. 321/2003.

N.º ejecución: 69/2003.

Materia: Ordinario.

Demandados: Fogasa y Pulicemento, S.L.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 69/2003, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Santiago Carmelo Cuesta Alegre contra la empresa Pulicemento, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de hoy auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva. —

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna «Abono FGS», cuyo importe total asciende a 992,64 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívense.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo que propongo a Su Señoría para su conformidad.

El Magistrado Juez. — La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pulicemento, S.L., en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 30 de abril de 2004. — La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200403709/3709. — 50,00

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE CASTILLA Y LEÓN**

Sala de lo Social de Burgos

Cédula de notificación

En el recurso de suplicación n.º 299/04 de esta Sala, que trae su causa de los autos n.º 941/03, del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, seguidos a instancia de doña María Concepción Martínez Calvete contra Escuela Superior de Negocios de Burgos, S.L. y otro, ha sido dictada la siguiente:

Providencia. — Ilma. señora doña María Teresa Monasterio Pérez, Presidenta; Ilustrísimo señor don Carlos Martínez Toral, Magistrado; Ilma. señora doña María Lourdes Fernández Arnaiz, Magistrada suplente.

En Burgos, a 5 de mayo de 2004.

Dada cuenta, por recibido el anterior oficio con los autos de su razón, regístrese y fórmese el rollo correspondiente. Se designa como Ponente a la Ilma. Sra. doña María Teresa Monasterio Pérez, a quien por turno corresponde, quedando las actuaciones a su disposición para que pueda proponer la resolución que haya de someterse al estudio de la Sala.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica que se sustanciará de conformidad con lo dispuesto en el art. 452 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil para el recurso de reposición en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sala.

Lo acordaron los Ilustrísimos señores arriba indicados y firma la Ilustrísima Sra. Presidenta. — Ante mí, Secretario que doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Escuela Superior de Negocios de Burgos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 5 de mayo de 2004. — El Secretario (ilegible).

200403886/3886. — 58,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa y aprobación de proyecto.

A los efectos previstos en el art. 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Fomento Construcciones y Contratas, S.A.

Expediente: AT/26.631.

Objeto: Autorización administrativa y aprobación de proyecto de planta de cogeneración con biogás, subestación transformadora y línea aérea de alta tensión, en Cortes (Burgos).

Características: «Planta de biogás con una potencia motor 2/1365 kW/generador síncrono».

«Subestación transformadora, con dos transformadores de 2.000 kVA. c/u, y relación de transformación 45.000/400 V.».

«Línea aérea de alta tensión, simple circuito, a 45 kV., con origen en la nueva subestación eléctrica y final en el apoyo n.º 114, existente, de la línea a 45 kV., sur 1 y 2, de 2.130 metros de longitud, conductor LA-110, para evacuación de la cogeneración de la planta de biogás de RSU de Cortes (Burgos)».

Presupuesto: 784.173,01 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 10 de mayo de 2004. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200404095/4218. — 50,00

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Citaciones para ser notificadas por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, con redacción dada por el art. 28, de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, por este anuncio se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos que se relacionan a continuación, en el lugar y plazo siguientes.

Lugar: Oficinas de la A.E.A.T. que correspondan en función del domicilio fiscal del contribuyente.

Administración de Aranda de Duero, C/ Burgo de Osma, 7-9.

Administración de Miranda de Ebro, C/ Condado de Treviño, 1.

Dependencia de Recaudación de Burgos, C/ Vitoria, 39-3.ª planta.

Plazo: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Interesado	N.I.F./C.I.F.	Acto	Referencia
Ortiz Peña, Feliciano Angel	13.726.517W	Dilig. Embarg. Salario	090421000064C
Carrillo Martín, Higinio	13.104.021R	Dilig. Embarg. Salario	090421000079N

Procedimiento: Compensación de deudas.

Carrillo Romero, José Luis	13.048.506P	Acuerdo compensación	090430000174T
Cascao Pinheiro, Fernando	X0955736V	Acuerdo compensación	090430000175R
Dahouni Moussa	X4336899L	Prov.aprem/acrdco.comp	090430000154A
Machado de Araujo, José	X2737105J	Acuerdo compensación	090430000176W
Marín Sadornil, Fernando	14.515.140R	Prov.aprem/acrdco.comp	090430000155G
Pastor Arauzo, Agar	71.276.126T	Acuerdo compensación	090430000161X
Podoclinica Maiza, S.L.	B09307943	Prov.aprem/acrdco.comp	090430000153W
Sdad. Coop. Colear	F09129511	Acuerdo compensación	090430000126K
Ortiz Martínez, Adolfo	13.283.991L	Acuerdo compensación	090430000191V

Procedimiento: Recurso de reposición.

Martínez Caballero, Mariano	13.089.218X	Recurso reposición	109/04
-----------------------------	-------------	--------------------	--------

Procedimiento: Aplazamiento/fraccionamiento.

Estructuras Josan, S.L.	B24435182	Requerimiento aplazamiento	090440000466F
Fortúnez Redondo, Manuel	32.410.314W	Resolución aplazamiento	090440000397F
Construcciones y Mantenimiento Hidrabasa	B09337742	Resolución aplazamiento	090440000280M

Procedimiento: Liquidación intereses de demora.

Arnaiz Barbero, Luis M.º	13.126.369Q	Liq. voluntaria	A0960004700000170
--------------------------	-------------	-----------------	-------------------

Procedimiento: Derivación responsabilidad.

Polanco Martín, Miguel Angel	12.686.150V	Comun. puesta manifiesto	B09324351
De Pablos de Andrés, Luis	3.381.273C	Comun. inicio y puesta manifi.	B09377169
Peinador Berzal, Alejandro	13.069.963Y	Comun. inicio y puesta manifi.	B09377169

Burgos, a 3 de mayo de 2004. — El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Eduardo Yepes Echevarría.

200403928/3937. — 87,00

Citaciones para ser notificadas por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, número 39. C.P. 09071 Burgos.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de notificaciones pendientes.—

Organo responsable: Gestión Tributaria.

Procedimiento: Liquidación.

N.I.F./C.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE (O RAZON SOCIAL)	CONCEPTO Y EJERC. N.º EXPEDIENTE
13036315F	ABAD DIEZ, PABLO	IRPF 2002
A09018185	AHC INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION, S.A.	IVA 2002
13082449A	ALCALDE GARCIA, JOSE ANTONIO	IVA 2002
A09043365	ALEACIONES Y CONSTRUCCIONES METALURGICAS	IVA 2002
A09043365	ALEACIONES Y CONSTRUCCIONES METALURGICAS	190 2002
16775743A	AMO DELGADO, ANGEL DEL	IRPF 2002
13030109B	APARICIO HIERRO, DANIEL	IRPF 2002
50708246P	APARICIO LINDEZ, M. MERIDA	180 2002
A09207549	ARIDOS Y EXCAVACIONES ARNAIZ, S.A.	IVA 2002
13078990V	AXPE IBARRECHE, JOSE	IRPF 2001

N.I./C.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE (O RAZON SOCIAL)	CONCEPTO Y EJÉRC. N.º EXPEDIENTE
12999393T	BALBAS GUTIERREZ, JOSEFINA	IRPF 2002
13259001F	BARRIUSO HERNANDO, VISITACION	IRPF 2002
X2215716B	BARRONDAS AUGUSTO, JOAO FRANCISCO	IVA 2001
71340834D	BUSTILLO SAN PEDRO, ALBERTO	4T/98 SANCION
71340834D	BUSTILLO SAN PEDRO, ALBERTO	00/IRPF SANCION
71340834D	BUSTILLO SAN PEDRO, ALBERTO	1T/01 IRPF SANC.
71340834D	BUSTILLO SAN PEDRO, ALBERTO	99/IRPF SANCION
17834385R	CABERO POZUELO, MIGUEL	IRPF 2001
13062152S	CABIA HORTIGÜELA, JESUS	IRPF 2002
13048506P	CARRILLO ROMERO, JOSE LUIS	IRPF 2002
17689861D	CASERO MANZANERO, JUAN	IRPF 2001
52757718L	CASTILLO BENEGAS, FRANCISCO	IRPF 2001
13156119G	CASTRILLO LAZARO, M. JOSE	IRPF 2002
13165394X	CAVERO GARCIA, ALBERTO	IRPF 2001
71250840Z	CELIS RODRIGO, BALTASARA	IRPF 2001
40842920A	CEPA GIL, HERMOGENES	IRPF 2002
13134517E	CUESTA MAESTRO, LUIS CARLOS	IRPF 2002
05215761M	DIAZ MUÑOZ, FRANCISCO	IRPF 2002
13069073J	DIEZ OLMO, GONZALO	IRPF 2002
809388539	EXBURSA, S.L.	IVA 2002
809360066	FERRAYAS JC, S.L.	180 2001
71276644N	GALDOS HERBOSA, FERNANDO	IRPF 2001
13128624V	GALERON MIGUEL, JORGE FRANCISCO	180 2002
12131496P	GARCIA FERNANDEZ, ELISEO	IRPF 2002
13141518P	GARCIA MAZAGATOS, EDUARDO	IRPF 2001
13018644T	GARCIA SALAS, M. DEL CARMEN	IRPF 2002
13138762N	GARCIA SAN SEGUNDO, M. ELENA	IRPF 2002
809323858	GESTION BUS-BAS, S.L.	IVA 2002
71266942Q	GIL MARTINEZ, RODRIGO	IRPF 2002
13134030H	GIL PEREZ, DIEGO	IRPF 2002
13092937A	GOMEZ PRIETO, JESUS ALBERTO	IRPF 2001
13092937A	GOMEZ PRIETO, JESUS ALBERTO	IRPF 2002
13290220S	GONZALEZ ROJO, BENIGNO	IRPF 2000
13155849X	GONZALEZ SANTAMARIA, ANGEL	180 2001
809338518	GOPARK BURGOS, S.L.	190 2002
40609976A	GURIDI SAEZ DE ARREGUI, MARIA DOLORES	IRPF 2002
71270305K	GUTIERREZ MUÑOZ, JOSE JAVER	IRPF 2001
71270152Y	GUTERREZ MUÑOZ, SUSANA	IRPF 2002
71270152Y	GUTERREZ MUÑOZ, SUSANA	IRPF 2001
13089236M	HERA SILVA, JOSE LUIS	IRPF 2002
13131050M	HERNANDO GOMEZ, JOSE MARIA	IRPF 2001
09621603J	HIDALGO MORAN, ENRIQUE	180 2000
22745409L	HUERGA MORALES, M. MAR	IRPF 2001
14365566L	JIMENEZ PANERRO, JOSE	IRPF 2001
M0900123H	KRAMERS ADRIAN, HENDRIKUS	180 2000
13063509S	LOPEZ MEDIAVILLA, ROMAN	180 2002
13075716D	MANRIQUE CIRUELOS, VICENTE	180 2001
13075716D	MANRIQUE CIRUELOS, VICENTE	190 2002
71275385H	MARIA OJEDA, DIEGO	IRPF 2001
14695264N	MARQUEZ JARAMILLO, JUAN MANUEL	IVA 2002
13104352X	MARTIN EGÜEN, ANGEL	IRPF 2002
E09085143	MARTIN GUEVARA LORENZO RAMON Y DOS C.B.	IVA 2002
42075683N	MARTIN MARCOS, DOMINGO	IRPF 2002
13162855R	MARTINEZ RUIZ, MARIA IDOYA	IRPF 2001
13166030W	MARTON SUBIÑAS, EDUARDO MANUEL	IRPF 2002
13151726G	MIGUEL ORTEGA, PEDRO AUGUSTO	IRPF 2001
00354134A	MONJE DE LARA, JOAQUIN	IRPF 2002
45560478P	MOYA GARCIA, JOSE ANTONIO	IRPF 2001
71262052W	MUÑOZ GONZALEZ, JERONIMO	IVA 2002
809346412	MULTISISTEMAS LINGÜÍSTICOS APLICADOS, S.L.	190 2002
B09229196	MUSITRONIC BURGOS, S.L.	180 2002
13039405S	NEBREA SANTOS, ANGELES	IRPF 2002
13094065G	NUÑO FUENTE, JOSE MANUEL	IRPF 2002
13023546A	OLMO MARTIN, RAFAEL DEL	IRPF 2002
76102183J	OSUNA PALOMERO, ASCENSION	IRPF 2002
13130334W	PEÑA GIMENEZ, M. DE LOS ANGELES	IRPF 2002
13079855P	PEREZ CUESTA, ISABEL	IRPF 2000
15905052T	PEREZ MARTINEZ, ALICIA	IRPF 2002

N.I./C.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE (O RAZON SOCIAL)	CONCEPTO Y EJÉRC. N.º EXPEDIENTE
36950211K	PEREZ ORTEGA, ANGEL	IRPF 2000
11713836M	PICON ALARIO, AGUSTIN	IRPF 2002
B09368150	REFORMAS OJIVAL, S.L.	180 2001
B01134162	REPRISS BURGOS, S.L.	190 2002
13041257G	REY GUTERREZ, JULIO	IRPF 2002
13109151W	REY ROJO, JOSE ANTONIO	IVA 2002
12923926L	ROJO HONTORIA, RESTITUTO	IRPF 2000
13077049P	ROMAN GARCIA, M. PILAR	IRPF 2002
13096382K	ROMERO BRAVO, DAVID LAURO	IRPF 2000
16247994N	SAEZ DE ARGANDOÑA RUIZ ARCAUTE, TOMAS A.	IRPF 2002
X3068993B	SAMPEDRO PUENTE, ANGEL DE JESUS	IRPF 2002
13127524K	SANCHEZ MANERO, GERARDO	IRPF 2002
13113412P	SIERRA SAIZ, JOSE MARIA	IRPF 2000
15119969E	TORRES SIERRA, JESUS	IRPF 2002
34102215T	UNZURRUNZAGA ITURBE, M. ARANZAZU	IRPF 2001

Burgos, a 4 de mayo de 2004. — El Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Adrián F. Montejo Jiménez.

200403929/3938. — 144,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO UNO

Anuncio de subasta de bienes muebles (TVA-404)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Morsan 2000, S.L., por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia. — Una vez autorizada, con fecha 12 de mayo de 2004, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 8 de julio de 2004, a las 10,00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los arts. 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre y art.118 de su Orden de Desarrollo de 26 de mayo de 1999.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el indicado en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75% ó 50%, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar, así como su tipo de subasta en primera licitación, son los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75% ó 50%, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

2. Los bienes se encuentran en poder del depositario don Félix Santamaría López y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en Polígono Industrial El Clavillo, Km. 0,8, 09195 Burgos, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante.

3. Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en Registros Públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual podrá efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

4. Que todo licitador habrá de constituir, con anterioridad al comienzo de la licitación, ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de la subasta, un depósito de garantía de, al menos, el 25% del tipo de subasta en primera licitación. Para participar en las demás licitaciones existirá la obligación de constituir un preceptivo depósito del 25% del tipo de la subasta, salvo que se hubiese constituido para la primera o segunda licitación no resultando adjudicatario de los bienes.

El depósito podrá realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa de la subasta, pudiendo efectuarse el depósito, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por el importe total del depósito a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social –Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda–. Todo depositante al constituir el depósito, podrá efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre o cerrado o bien durante la licitación. Ello es asimismo, aplicable en las demás licitaciones. Constituido el depósito para cualquiera de las licitaciones de la subasta, se considerará ofrecida la postura mínima que corresponda al tipo de la misma, sin perjuicio de que puedan realizarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes.

El depósito se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social si los que hubiesen depositado resultaren adjudicatarios y no satisficieren el precio del remate, además se exigirán las responsabilidades en que pudieran incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

5. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargos y costas del procedimiento.

6. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

7. La subasta comprenderá dos licitaciones, y en su caso, si así lo decide la mesa de subasta, una tercera licitación, para la cual se anunciará fecha y lugar de su celebración. Los bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación así como los adjudicados a cualquiera de ellas cuyo adjudicatario, inicial o sucesivo, no satisfagan en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del Presidente de la mesa, serán objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones de la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

8. El rematante deberá abonar mediante ingreso en cuenta, cheque, transferencia bancaria u otro medio autorizado por la Tesorería General, efectuado o expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social –Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda– la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe de la cantidad depositada, bien en el propio acto de la adjudicación o bien en el plazo de cinco días.

9. Mediante el presente edicto, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

10. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento Gene-

ral de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Relación adjunta de bienes que se subastan. –

Deudor: Morsan 2000, S.L.

Número de lote: 1.

Bien: Tronzadora Omega n.º 2.072, núm. obj.: 1. Valor de tasación: 6.600,00 euros. Valor bien: 6.600,00 euros. Valor lote: 6.600,00 euros.

Número de lote: 2.

Bien: Retradora Comea n.º 93075-A, núm. obj.: 1. Valor de tasación: 1.650,00 euros. Valor bien: 1.650,00 euros. Valor lote: 1.650,00 euros.

Número de lote: 3.

Bien: Torno taladro de columna Clofma. Forres 25-180 FO 140, matrícula 107, núm. obj.: 1. Valor de tasación: 1.295,00 euros. Valor bien: 1.295,00 euros. Valor lote: 1.295,00 euros.

Número de lote: 4.

Bien: Pulmón neumático Itiman, S.A., PHN-4000, núm. obj.: 1. Valor de tasación: 300,00 euros. Valor bien: 300,00 euros. Valor lote: 300,00 euros.

Número de lote: 5.

Bien: Ensambladora Calenzana, núm. obj.: 1. Valor de tasación: 1.020,00 euros. Valor bien: 1.020,00 euros. Valor lote: 1.020,00 euros.

Número de lote: 6.

Bien: Cortadora de hierro Imer B-52-80-60, núm. obj.: 1. Valor de tasación: 1.300,00 euros. Valor bien: 1.300,00 euros. Valor lote: 1.300,00 euros.

Número de lote: 7.

Bien: Taladro Imoport TR32, núm. obj.: 1. Valor de tasación: 255,00 euros. Valor bien: 255,00 euros. Valor lote: 255,00 euros.

Número de lote: 8.

Bien: Ensambladora de Carpinter Almo V.AL4, núm. obj.: 1. Valor de tasación: 700,00 euros. Valor bien: 700,00 euros. Valor lote: 700,00 euros.

Burgos, a 17 de mayo de 2004. – El Jefe Ejecutivo, Juan Manuel Moreno Maeso.

200404224/4224. — 324,00

Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Peña Tapia, Miguel Angel, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia. — Una vez autorizada, con fecha 12 de mayo de 2004, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 8 de julio de 2004, a las 10,00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15, Burgos, y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre y artículo 118 de su Orden de Desarrollo, de 26 de mayo de 1999.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el indicado en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75% ó 50%, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar así como su tipo de subasta en primera licitación, son los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiere lugar a ellas, será el 75% ó 50% respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

2. Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en Registros Públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. Que todo licitador habrá de constituir, con anterioridad al comienzo de la licitación, ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de la subasta, un depósito de garantía de al menos el 25% del tipo de subasta en primera licitación. Para participar en las demás licitaciones existirá la obligación de constituir un preceptivo depósito del 25% del tipo de la subasta, salvo que se hubiese constituido para la primera o segunda licitación no resultando adjudicatario de los bienes.

El depósito podrá realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa de la subasta, pudiendo efectuarse el depósito, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por el importe total del depósito a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social -Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda-. Todo depositante al constituir el depósito, podrá efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la licitación. Ello es, asimismo, aplicable en las demás licitaciones. Constituido el depósito para cualquiera de las licitaciones de la subasta, se considerará ofrecida la postura mínima que corresponda al tipo de la misma, sin perjuicio de que puedan realizarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes.

El depósito se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social si los que hubiesen depositado resultaren adjudicatarios y no satisficieren el precio del remate, además se exigirán las responsabilidades

en que pudieren incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

4. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargos y costas del procedimiento.

5. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

6. La subasta comprenderá dos licitaciones, y, en su caso, si así lo decide la mesa de subasta, una tercera licitación, para la cual se anunciará fecha y lugar de su celebración. Los bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación, así como los adjudicados en cualquiera de ellas cuyo adjudicatario, inicial o sucesivo, no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del Presidente de la mesa, serán objeto de una segunda subasta, a celebrar en las mismas condiciones de la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

7. El rematante deberá abonar mediante ingresos en cuenta cheque, transferencia bancaria u otro medio autorizado por la Tesorería General, efectuado o expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social -Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda-, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe de la cantidad depositada, bien en el propio acto de la adjudicación o bien en el plazo de cinco días.

8. Mediante el presente edicto, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

9. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Relación adjunta del bien que se subasta. —

Deudor: Peña Tapia, Miguel Angel.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana: Descripción finca: Vivienda en calle Lavaderos, n.º 31, de Burgos, de 77,41 m.²; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Lavaderos; N.º vía: 31; Piso: 7.º; Puerta C; Cód. Post.: 09007. Cód. Muni: 09061.

Datos registro: Número registro: 3; Número tomo: 3.980; Número libro: 647; Número folio: 98; Número finca: 12.381.

Importe de tasación: 125.786,00 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes:

Bankinter. — Carga: Hipoteca. Importe: 83.266,99 euros.

Banco Castilla. — Carga: Anot. Prev. Embar. Importe: 11.582,00 euros.

Caja Municipal. — Carga: Anot. Prev. Embar. Importe: 1.350,82 euros.

Tipo de subasta en primera licitación: 29.586,19 euros.

Descripción ampliada: Urbana: Vivienda en calle Lavaderos, número 31-7.º C. Tiene una superficie construida de 77,41 m.2. Cuota edificio: 3,80%.

Se notifica a la esposa del deudor doña María Jesús Ramos Gutiérrez.

Burgos, a 17 de mayo de 2004. — El Jefe Ejecutivo, Juan Manuel Moreno Maeso.

200404225/4225. — 324,00

Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor González Peña, Jesús María, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia. — Una vez autorizada, con fecha 6 de mayo de 2004, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 8 de julio de 2004, a las 10,00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre y artículo 118 de su Orden de Desarrollo, de 26 de mayo de 1999.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el indicado en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75% ó 50%, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar así como su tipo de subasta en primera licitación, son los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiere lugar a ellas, será el 75% ó 50% respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

2. Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en Registros Públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inscripción en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. Que todo licitador habrá de constituir, con anterioridad al comienzo de la licitación, ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de la subasta, un depósito de garantía de al menos el 25% del tipo de subasta en primera licitación. Para participar en las demás licitaciones existirá la obligación de constituir un preceptivo depósito del 25% del tipo de la subasta, salvo que se hubiese constituido para la primera o segunda licitación no resultando adjudicatario de los bienes.

El depósito podrá realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa de la subasta, pudiendo efectuarse el depósito, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por el importe total del depósito a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social -Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda-. Todo depositante al constituir el depósito, podrá efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la licitación. Ello es, asimismo, aplicable en las demás licitaciones. Constituido el depósito para cualquiera de las licitaciones de la subasta, se considerará ofrecida la postura mínima que corresponda al tipo de la misma, sin perjuicio de que puedan realizarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes.

El depósito se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social si los que hubiesen depositado resultaren adjudicatarios y no satisficieren el precio del remate, además se exigirán las responsabilidades en que pudieren incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

4. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargos y costas del procedimiento.

5. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

6. La subasta comprenderá dos licitaciones, y, en su caso, si así lo decide la mesa de subasta, una tercera licitación, para la cual se anunciará fecha y lugar de su celebración. Los bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación, así como los adjudicados en cualquiera de ellas cuyo adjudicatario, inicial o sucesivo, no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del Presidente de la mesa, serán objeto de una segunda subasta, a celebrar en las mismas condiciones de la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

7. El rematante deberá abonar mediante ingresos en cuenta, cheque, transferencia bancaria u otro medio autorizado por la Tesorería General, efectuado o expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social -Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda-, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe de la cantidad depositada, bien en el propio acto de la adjudicación o bien en el plazo de cinco días.

8. Mediante el presente edicto, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

9. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Relación adjunta del bien que se subasta. —

Deudor: González Peña, Jesús María.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana: Descripción finca: Inmueble calle Amargura, n.º 17, de Santa Cruz del Tozo; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Amargura; N.º vía: 17; Cód. Post.: 09125. Cód. Muni: 09061.

Importe de tasación: 10.780,00 euros.

Tipo de subasta en primera licitación: 10.780 euros.

Descripción ampliada: Finca urbana: Inmueble en calle Amargura, n.º 17, de Santa Cruz del Tozo (Burgos).

Ref. catastral: 7622823VM22772S0001QS.

Burgos, a 18 de mayo de 2004. — El Jefe Ejecutivo, Juan Manuel Moreno Maeso.

200404226/4226. — 324,00

Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Cuevas Pérez, Miguel Angel, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia. — Una vez autorizada, con fecha 6 de mayo de 2004, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 8 de julio de 2004, a las 10,00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre y artículo 118 de su Orden de Desarrollo, de 26 de mayo de 1999.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el indicado en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75% ó 50%, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar así como su tipo de subasta en primera licitación, son los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiere lugar a ellas, será el 75% ó 50% respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

2. Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en Registros Públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. Que todo licitador habrá de constituir, con anterioridad al comienzo de la licitación, ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de la subasta, un depósito de garantía de al menos el 25% del tipo de subasta en primera licitación. Para participar en las demás licitaciones existirá la obligación de constituir un preceptivo depósito del 25% del tipo de la subasta, salvo que se hubiese constituido para la primera o segunda licitación no resultando adjudicatario de los bienes.

El depósito podrá realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa de la subasta, pudiendo efectuarse el depósito, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por el importe total del depósito a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social -Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda-. Todo depositante al constituir el depósito, podrá efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la licitación. Ello es, asimismo, aplicable en las demás licitaciones. Constituido el depósito para cualquiera de las licitaciones de la subasta, se considerará ofrecida la postura mínima que corresponda al tipo de la misma, sin perjuicio de que puedan realizarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes.

El depósito se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social si los que hubiesen depositado resultaren adjudicatarios y no satisficieren el precio del remate, además se exigirán las responsabilidades en que pudieren incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

4. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargos y costas del procedimiento.

5. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

6. La subasta comprenderá dos licitaciones, y, en su caso, si así lo decide la mesa de subasta, una tercera licitación, para la cual se anunciará fecha y lugar de su celebración. Los bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación, así como los adjudicados en cualquiera de ellas cuyo adjudicatario, inicial o sucesivo, no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del Presidente de la mesa, serán objeto de una segunda subasta, a celebrar en las mismas condiciones de la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

7. El rematante deberá abonar mediante ingresos en cuenta, cheque, transferencia bancaria u otro medio autorizado por la Tesorería General, efectuado o expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social -Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda-, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe de la cantidad depositada, bien en el propio acto de la adjudicación o bien en el plazo de cinco días.

8. Mediante el presente edicto, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

9. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Relación adjunta del bien que se subasta. —

Deudor: Cuevas Pérez, Miguel Angel.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana: Descripción finca: Solar en San Mamés de Burgos. Calle Nueva Apertura; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Nueva Apertura; N.º vía: 11; Cód. Post.: 09196. Cód. Muni: 09061.

Datos registro: Número registro: 2; Número tomo: 3.716; Número libro: 16; Número folio: 64; Número finca: 1.293.

Importe de tasación: 220.900 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes:

Caja Laboral. — Carga: Hipoteca. Importe: 107.881,91 euros.

Juzgado número 3, juicio ejecutivo 231/2000. — Carga: Anot. Prev. Embar. Importe: 92.795,69 euros.

Juzgado número 8, juicio ejecución 432/2001. — Carga: Anot. Prev. Embar. Importe: 1.754,58 euros.

Juzgado número 4, proceso ejecución 416/2001. — Carga: Anot. Prev. Embar. Importe: 1.306,01 euros.

Tipo de subasta en primera licitación: 17.161,81 euros.

Descripción ampliada: Solar en San Mamés de Burgos. Parcela sita en calle Nueva Apertura. Referencia catastral 4576907VM3847N0001LR. Polígono: SN. Parcela n.º 11. Superficie: Terreno de 244,00 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 10; sur, parcela 12; este, finca 2 reparcelada; y oeste, calle de Nueva Apertura.

Burgos, a 18 de mayo de 2004. — El Jefe Ejecutivo, Juan Manuel Moreno Maeso.

200404227/4227. — 398,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras

Con fecha 22 de marzo de 2004, el Sr. Secretario General del Ayuntamiento de Burgos, ha expedido certificación acreditativa de la aprobación definitiva del proyecto de urbanización del área de transformación 8.15 «Acuartelamiento Dos de Mayo», que se aprueba el día 26 de febrero de 2004, sin resolución expresa, según lo previsto en los arts. 78 y 79 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Burgos, a 13 de mayo de 2004. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200404125/4118. — 34,00

Servicio de Sanidad y Medio Ambiente

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación del requerimiento a don Jesús Javier Ballesteros García por tenencia de un perro sin identificación censal y que presenta un estado de desatención higiénico-sanitaria y desnutrición, instruido por el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos y que habiéndose inten-

tado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente, ante el cual deberá de presentarse a los efectos de cumplimentar lo exigido por la Ordenanza Municipal de Animales de Compañía, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya dado de alta en el censo municipal de los perros de su propiedad, se dará traslado de las actuaciones efectuadas al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, en cumplimiento de lo establecido en el art. 32.2 de la Ley 5/1997, según modificación efectuada por la Ley 21/2002, de 27 de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas, en el que se dispone que «corresponde a los Jefes de los Servicios Territoriales de Agricultura y Ganadería la incoación de los expedientes sancionadores que se instruyan como consecuencia de las acciones u omisiones tipificadas como infracción administrativa en la presente Ley» y el art. 33.1.b) de la Ley 5/1997, según modificación operada por la Ley 21/2002, de 27 de diciembre, que dispone que «la resolución de los expedientes sancionadores corresponderá a los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, en el caso de infracciones graves».

Burgos, a 6 de mayo de 2004. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200404108/4088. — 34,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

OBRAS, URBANISMO, SERVICIOS Y ARQUITECTURA

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 27 de abril de 2004, se acordó aprobar con carácter definitivo el Proyecto de Actuación de la Unidad de Ejecución «RR.MM. Bernardas», en calle Santiago, n.º 17, presentado por Promoaranda, suscrito por el Arquitecto don Luis Eloy Fernández, visado por el Colegio Oficial, con fecha 5 de agosto de 2003.

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el art. 76, de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Aranda de Duero, a 5 de mayo de 2004. — La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, Soledad Romeral Martín.

200404065/4060. — 34,00

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2004, se acordó aprobar con carácter definitivo el Estudio de Detalle de las Unidades de Ejecución números 15 y 16, texto refundido con visado de enero de 2004 y presentado en la Oficina de Obras el 25 de marzo de 2004, presentado por Proyectos Burgaleses, S.A. e Inmobiliaria Incasa, S.A., y suscrito por el Arquitecto don José A. Benito Arribas.

Debe quedar claro, como condición a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle, que las plazas que se crean con la nueva ordenación tendrán un régimen privado de uso público, siendo responsabilidad de la propiedad el mantenimiento y conservación de las mismas.

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el art. 61 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León.

Aranda de Duero, a 7 de mayo de 2004. — La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, Soledad Romeral Martín.

200404070/4061. — 48,00

PROPUESTA NUEVA ORDENACION

FICHA DE UNIDAD DE EJECUCION

Denominación: Moreras Pedrote I. – U.E. 15.

Superficie total: 4.018 m.².Aprovechamientos lucrativos: 10.141 m.².

Sistemas locales:

	Existentes	Propuestos (m. ²)	De cesión (m. ²)
Red viaria		858	858
Espacios libres		*300	
Equipamientos			
Totales		1.158	858

Objetivos de la ordenación: Sanear y urbanizar el área comprendida entre las calles Pedrote y Sol de las Moreras obteniendo suelo para la apertura de nueva calle.

Planeamiento: Estudio de Detalle.

Sistema de actuación: Compensación.

Iniciativa: Privada.

Programación: II Cuatrienio.

Observaciones: Norma zonal 3 grado 1, nueva edificación en manzana cerrada. Número máximo de plantas IV.

Se permite ocupación bajo plaza para aparcamiento.

* Espacio libre uso privado/público.

* * *

PROPUESTA NUEVA ORDENACION

FICHA DE UNIDAD DE EJECUCION

Denominación: Moreras Pedrote II. – U.E. 16.

Superficie total: 5.890 m.².Aprovechamientos lucrativos: 11.286 m.².

Sistemas locales:

	Existentes	Propuestos (m. ²)	De cesión (m. ²)
Red viaria		1.190	1.190
Espacios libres		*1.657	
Equipamientos			
Totales		2.847	1.190

Objetivos de la ordenación: Sanear y urbanizar el área comprendida entre las calles Pedrote y Sol de las Moreras obteniendo suelo para la apertura de nueva calle.

Planeamiento: Estudio de Detalle.

Sistema de actuación: Compensación.

Iniciativa: Privada.

Programación: II Cuatrienio.

Observaciones: Norma zonal 3 grado 1, nueva edificación en manzana cerrada. Número máximo de plantas IV.

Se permite ocupación bajo plaza para aparcamiento.

* Espacio libre uso privado.

TESORERIA

Notificación de providencia de apremio de diversos deudores

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de la providencia de apremio a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Con fecha 21-1-2004 y otras, por el señor Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero se ha expedido la providencia de apremio siguiente:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, y en virtud de lo que dispone el artículo 127.4 de la Ley General Tributaria, según redacción aprobada por la Ley 25/1995, de 20 de julio, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio contra el deudor. De conformidad con lo establecido en los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% de la deuda pendiente.

Se requiere al deudor para que efectúe el pago de la deuda no ingresada, del recargo liquidado, intereses y costas, advirtiéndole que si no hiciera el pago en los plazos fijados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, se procederá al embargo de sus bienes».

Plazos de ingreso: Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago: Las oficinas de Caja de Burgos, Caja Madrid, Caja de Ahorros del Círculo, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y Caja España, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor, 1, Aranda de Duero.

Intereses de demora y costas del procedimiento: De acuerdo con lo previsto en el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en período voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado periodo, hasta el día de su cobro.

Serán a cargo de los deudores las costas causadas en el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 153 del citado Reglamento.

Recursos: Contra el procedimiento de apremio, y sólo por los motivos tasados en el artículo 138 de la Ley General Tributaria, modificado por Ley 25/1995, de 20 de julio, podrá interponerse recurso de reposición ante el Ilustre señor Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de este anuncio, de acuerdo con lo que establece el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, únicamente se suspenderá en los casos previstos en los artículos 14.4 LRHL y 101 RGR, y que se podrá solicitar el aplazamiento del pago.

Requerimientos: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del RGR, según redacción aprobada por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

* * *

RELACION N.º 322.

N.º Recibo	Observ.	Princ. + 20% D.N.I./C.I.F.	Nombre	Dirección	Municipio
Remesa 2002-12 I. Directos diciembre-02. Providencia: 17-10-2003					
165031	MSM 2002	114,07	045570880 DUAL JIMENEZ, ANA	CL. PIZARRO, 12 ESC. 5 02 IZ	ARANDA DE DUERO
165048	MSM 2002	101,38	045424626 JIMENEZ BARRUL, AURORA	CL. ORFEON ARANDINO, 6 04 2D	ARANDA DE DUERO
164975	OVP 2002	259,63	B0938647 PROMOCIONES 5J UBIS-OLSA, S.L.	PZ. JARDINES DE DON DIEGO, 9	ARANDA DE DUERO
Remesa 2003-01 I. Directos enero-03. Providencia: 07-01-2004					
165796	IBIUL (2002)	133,31	012216385 HERNANDEZ OJOSNEGROS, FELISA	CL. SANTIAGO, 2 BJ	ARANDA DE DUERO
187576	IDA 2003	8,99	012216385 HERNANDEZ OJOSNEGROS, FELISA	CL. SANTIAGO, 2 BJ	ARANDA DE DUERO
187577	IDA 2003	9,00	012216385 HERNANDEZ OJOSNEGROS, FELISA	CL. SANTIAGO, 2 BJ	ARANDA DE DUERO
187579	IDA 2003	9,00	012216385 HERNANDEZ OJOSNEGROS, FELISA	CL. SANTIAGO, 2 BJ	ARANDA DE DUERO
187915	IBIUL (2000-2001-2002)	398,52	045416528 HERNANDO BUENO, SANTIAGO	CR. MANZANARES, Km. 2	ALCAZAR DE SAN JUAN
187920	IBIUL (2000-2001-2002)	31,93	045416528 HERNANDO BUENO, SANTIAGO	CR. MANZANARES, Km. 2	ALCAZAR DE SAN JUAN
187929	IBIUL (2000-2001-2002)	85,63	045416528 HERNANDO BUENO, SANTIAGO	CR. MANZANARES, Km. 2	ALCAZAR DE SAN JUAN
165831	OVP 2003	54,10	B0938647 PROMOCIONES 5J UBIS-OLSA, S.L.	PZ. JARDINES DE DON DIEGO, 9	ARANDA DE DUERO
Remesa 2003-02 I. Directos febrero-03. Providencia: 07-01-2004					
188111	IBIU (2001-2002)	467,81	045421386 PASCUAL LLORENTE, ALEJANDRO	CL. CERCADO (AGUILERA), 4	ARANDA DE DUERO
Remesa 2003-03 I. Directos marzo-03. Providencia: 02-01-2004					
220523	TEI 2003	192,36	013018166 GRANDA CARIDAD, EULOGIO	CL. VILLADIEGO, 12 BAJ	ARANDA DE DUERO
220527	TEI 2003	297,18	013018166 GRANDA CARIDAD, EULOGIO	CL. VILLADIEGO, 12 BAJ	ARANDA DE DUERO
220703	MSM 2003	121,64	071102587 HERNANDEZ HERNANDEZ, GEMA	CL. TENERIFE, 5 01 I	ARANDA DE DUERO
220704	MSM 2003	101,38	045417406 JIMENEZ SALAZAR, RAQUEL	CL. ORFEON ARANDINO, 6 04 2I	ARANDA DE DUERO
220613	MSM 2003	101,38	F0912909 SDAD. COOP. VENTA AMBULANTE ARANDA DU.	CL. LAIN CALVO, 3 05 F	ARANDA DE DUERO
Remesa 2003-04 I. Directos abril-03. Providencia: 02-01-2004					
220803	OVP 2003	2.179,82	F0937514 SOCIEDAD COOPERATIVA NOVARAN	CL. LAS FRANCESAS, 20	ARANDA DE DUERO
Remesa 2003-05 I. Directos mayo-03. Providencia: 05-02-2004					
232916	TEI 2003	73,56	013018166 GRANDA CARIDAD, EULOGIO	CL. VILLADIEGO, 12 BAJ	ARANDA DE DUERO
233053	IDP 2003	371,59	013071979 HERAS DE LAS CAL DE LA, ANDRES ROQUE	CL. POSTAS, 6 03 A	ARANDA DE DUERO
232464	OVP 2003	811,36	F0937514 SOCIEDAD COOPERATIVA NOVARAN	CL. LAS FRANCESAS, 20	ARANDA DE DUERO
Remesa 2003-07 I. Directos julio-03. Providencia: 07-01-2004					
258707	MSM 2003	101,38	075254612 BORJA BORJA, RAFAEL	CL. ORFEON ARANDINO, 6 03 3I	ARANDA DE DUERO
258752	MSM 2003	101,38	045417406 JIMENEZ SALAZAR, RAQUEL	CL. ORFEON ARANDINO, 6 04 2I	ARANDA DE DUERO
258738	MSM 2003	101,38	045416865 MUÑOZ DUAL, ANGEL	CL. ORFEON ARANDINO, 4 03 3D	ARANDA DE DUERO
258713	MSM 2003	101,38	F0912909 SDAD. COOP. VENTA AMBULANTE ARANDA DU.	CL. LAIN CALVO, 3 05 F	ARANDA DE DUERO
Remesa 2003-09 I. Directos septiembre-03. Providencia: 23-02-2004					
278085	TEI 2003	73,56	045420739 SAN JUAN LOPEZ, MIGUEL	PZ. ARCO ISILLA, 5 05 F	ARANDA DE DUERO
Remesa 2003-10 I. Directos octubre-03. Providencia: 14-01-2004					
278484	MSM 2003	101,38	071107580 DUAL BORJA, JACOB	AV. CASTILLA, 88 03 E	ARANDA DE DUERO
278587	MSM 2003	121,64	071102587 HERNANDEZ HERNANDEZ, GEMA	CL. TENERIFE, 5 01 I	ARANDA DE DUERO
278588	MSM 2003	101,38	045417406 JIMENEZ SALAZAR, RAQUEL	CL. ORFEON ARANDINO, 6 04 2I	ARANDA DE DUERO
278560	MSM 2003	101,38	045416865 MUÑOZ DUAL, ANGEL	CL. ORFEON ARANDINO, 4 03 3D	ARANDA DE DUERO
278489	MSM 2003	101,38	F0912909 SDAD. COOP. VENTA AMBULANTE ARANDA DU.	CL. LAIN CALVO, 3 05 F	ARANDA DE DUERO

Aranda de Duero, a 10 de mayo de 2004. — El Alcalde, Angel Guerra García.

200404059/4059. — 162,00

Notificación de providencia de apremio de diversos deudores

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de la providencia de apremio a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Con fecha 21-1-2004 y otras, por el señor Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero se ha expedido la providencia de apremio siguiente:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, y en virtud de lo que dispone el artículo 127.4 de la Ley General Tributaria, según redacción aprobada por la Ley 25/1995, de 20 de julio, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio contra el deudor. De conformidad con lo establecido en los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% de la deuda pendiente.

Se requiere al deudor para que efectúe el pago de la deuda no ingresada, del recargo liquidado, intereses y costas, advir-

tiéndole que si no hiciera el pago en los plazos fijados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, se procederá al embargo de sus bienes».

Plazos de ingreso: Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago: Las oficinas de Caja de Burgos, Caja Madrid, Caja de Ahorros del Circulo, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y Caja España, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor, 1, Aranda de Duero.

Intereses de demora y costas del procedimiento: De acuerdo con lo previsto en el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en período voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado periodo, hasta el día de su cobro.

Serán a cargo de los deudores las costas causadas en el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 153 del citado Reglamento.

Recursos: Contra el procedimiento de apremio, y sólo por los motivos tasados en el artículo 138 de la Ley General Tributaria, modificado por Ley 25/1995, de 20 de julio, podrá interponerse recurso de reposición ante el Ilustre señor Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de este anuncio, de acuerdo con lo que establece el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, únicamente se suspenderá en los casos previstos en los artículos 14.4 LRHL y 101 RGR, y que se podrá solicitar el aplazamiento del pago.

Requerimientos: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del RGR, según redacción aprobada por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

* * *

RELACION N.º 323.

N.º Recibo	Observ.	Princ. + 20% D.N.I./C.I.F.	Nombre	Dirección	Municipio
Remesa 1999-90847 I. Incremento del valor de terrenos 1998. Provisencia: 21-01-2004					
98-620/10534	IIVT 1998	692,34	013086503 BERZOSA MARTINEZ, JOSE RAMON	CL. FUENTESPINA	FUENTESPINA
98-4710/10242	IIVT 1998	92,11	A8057317 GESTIONES Y DESARROLLOS PATRIM.	CL. JUAN ESPLANDIU, 11 02	MADRID
98-4270/10861	IIVT 1998	773,80	013066427 GIL VALDAZO, DIEGO	AV. CASTILLA, 71 01 L	ARANDA DE DUERO
98-4680/10354	IIVT 1998	312,85	016796531 GOMEZ ALCALDE, FELIX	CL. VERGUILLA, 9 02 A	SORIA
98-2300/10780	IIVT 1998	725,32	002078992 HERNANDO HERNANDO, ALEJANDRO	CL. VILLALAR DE LOS CÒMUN., 6 01 C	ARANDA DE DUERO
98-380/10714	IIVT 1998	17,81	013089673 MARTIN RODRIGUEZ, FERNANDO	PZ. CLARET, 5	ARANDA DE DUERO
98-2590/10826	IIVT 1998	167,38	013089673 MARTIN RODRIGUEZ, FERNANDO	PZ. CLARET, 5	ARANDA DE DUERO
98-390/10813	IIVT 1998	264,84	013089673 MARTIN RODRIGUEZ, FERNANDO	PZ. CLARET, 5	ARANDA DE DUERO
98-2600/10732	IIVT 1998	54,96	013089673 MARTIN RODRIGUEZ, FERNANDO	PZ. CLARET, 5	ARANDA DE DUERO
98-6740/10548	IIVT 1998	458,94	012730494 PIZARRO GARCIA, MARIA TERESA	CL. GENERAL MOLA, 34	POZUELO DE ALARCON
98-2360/10774	IIVT 1998	1.140,04	012930327 PORTAL ALONSO, ANTONIO	CL. SAN SALVADOR, 137 02 2	BARCELONA
98-6820/10148	IIVT 1998	206,53	014110867 REQUEJO FUENTE DE LA, MARIA	CL. BURGOS, 4 05	BILBAO
98-3840/10752	IIVT 1998	145,20	000351155 SANZ ARRIBAS, BASILISA	ALBURQUERQUE, 15 04 IZ	MADRID
98-570/10433	IIVT 1998	572,46	071239466 SANZ GONZALEZ, MARCOS	CL. SAN FRANCISCO, 31 04 E	ARANDA DE DUERO
98-320/10697	IIVT 1998	878,09	014249117 SANZ IZQUIERDO, MARIA DOLORES	CL. BIZKERRE, 4 04 B	BILBAO
Remesa 2000-90850 I. Incremento del valor de terrenos 2000. Provisencia: 29-01-2004					
99-1830/10785	IIVT 1999	25,39	000131419 BENITO TORRES, MARCELO	CL. CARREQUEMADA, 14 01 A	ARANDA DE DUERO
99-1840/10792	IIVT 1999	231,30	000131419 BENITO TORRES, MARCELO	CL. CARREQUEMADA, 14 01 A	ARANDA DE DUERO
99-1260/10779	IIVT 1999	48,58	045419699 BUENO SERRANO, MONTSERRAT	CL. NAREJO, 12	ARANDA DE DUERO
99-1330/11087	IIVT 1999	193,87	007730097 CORTES SANCHEZ, M. ISABEL	PS. DE LA FLORIDA	MADRID
99-1670/10795	IIVT 1999	4.062,78	038294112 CREIXEL VENTURA, JOSE	CL. CAMINOS BARTOLOME GENETO, 198	LA LAGUNA
99-6740/11056	IIVT 1999	169,21	012960524 FRUTOS GIL, TEOFILO	CL. JUAN YAGÜE, 9 02 A	ARANDA DE DUERO
99-4760/10652	IIVT 1999	24,72	045424122 GARCIA GALLARDO, EVA MARIA	CL. ANTONIO Y MANUEL CEBAS, 3 05 B	ARANDA DE DUERO
99-3340/10823	IIVT 1999	51,43	071239213 GIGANTO CERVINO, RAMIRO	AV. MURILLO, 1 02 A	ARANDA DE DUERO
99-5940/10913	IIVT 1999	296,82	012947448 MARTINEZ BURGOS, M. LUISA	CL. SALAS DE LOS INFANTES, 5	ARANDA DE DUERO
99-5260/10955	IIVT 1999	18,18	012889547 MIGUEL VILLA DE LA, JULIAN ANTONIO	CL. MADRID, 17 07 C	BURGOS
99-70 /11022	IIVT 1999	182,77	A7881364 MODICA, S.L.	CL. BALBINA VALVERDE, 21	MADRID
99-80 /11016	IIVT 1999	102,61	A7881364 MODICA, S.L.	CL. BALBINA VALVERDE, 21	MADRID
99-4110/10821	IIVT 1999	233,00	071245714 PASCUAL VAQUERIZO, ELOISA	CL. INFANTE D. LUIS, 4 11 D	ALCALA DE HENARES
99-3750/10777	IIVT 1999	728,44	012965822 PEÑA GARCIA, ELEUTERIO	CL. SORIA, 17 ESC. IZ 01 C	ARANDA DE DUERO
99-2260/10919	IIVT 1999	19,20	012976308 RINCON MAYOR, M. PRESENTACION	CL. LUIS CERNUDA, 4	BURGOS
99-2250/10775	IIVT 1999	334,49	012976308 RINCON MAYOR, M. PRESENTACION	CL. LUIS CERNUDA, 4	BURGOS
99-7480/11041	IIVT 1999	654,13	000071893 RODRIGUEZ ATANCE, ENCARNACION	AV. CASTILLA, 39 02 C	ARANDA DE DUERO
99-4130/11076	IIVT 1999	321,40	009751126 ROSON MENENDEZ, M. DEL CARMEN	AV. CASTILLA, 88 03 E	ARANDA DE DUERO
99-1710/10828	IIVT 1999	371,74	013089444 TWISE ESPINOS, JOSE MARIA	CL. CALVARIO, 28	VILLALBA DE DUERO
99-5550/10875	IIVT 1999	438,02	011354390 VEGAS ROBLEDO, MILAGROS	CL. QUINTANA, 30 06 B	OVIEDO
Remesa 2000-90851 I. Incremento del valor de terrenos 2000. Provisencia: 30-01-2004					
99-9150/10398	IIVT 1999	69,29	071253424 MARTINEZ CEBRECO, JESUS	CL. ANTONIO LOPEZ, 22 03 D	SANTANDER
99-9090/10661	IIVT 1999	159,67	071253424 MARTINEZ CEBRECO, JESUS	CL. ANTONIO LOPEZ, 22 03 D	SANTANDER

N.º Recibo	Observ.	Princ. + 20%	D.N.I./C.I.F.	Nombre	Dirección	Municipio
99-8980/10710	IIVT 1999	185,22	071253424	MARTINEZ CEBRECO, JESUS	CL. ANTONIO LOPEZ, 22 03 D	SANTANDER
99-8970/10617	IIVT 1999	35,20	071253424	MARTINEZ CEBRECO, JESUS	CL. ANTONIO LOPEZ, 22 03 D	SANTANDER
99-8850/10097	IIVT 1999	42,44	072866931	ROMERO CABRERIZO, MERCEDES	CL. SANTIAGO, 10 03 A	ARANDA DE DUERO
Remesa 2000-90852 I. Incremento del valor de terrenos 2000. Providencia: 21-01-2004						
99-11020/10879	IIVT 1999	415,69	012971041	FERNANDEZ HERAS DE LAS, FERNANDO	CL. TERESA GIL, 18 05 IZ	VALLADOLID
Remesa 2000-90853 I. Incremento del valor de terrenos 2000. Providencia: 30-01-2004						
00-4550/10483	IIVT 2000	82,85	013086503	BERZOSA MARTINEZ, JOSE RAMON	CL. FUENTESPINA	FUENTESPINA
00-6310/10787	IIVT 2000	26,11	005388321	BLAS DUEÑAS, JUAN CARLOS DE	CL. AMANIEL, 7	MADRID
00-4840/11056	IIVT 2000	130,49	050303583	CASTELLS GIL, ALFREDO	CL. HERNANDO DE ACUÑA, 41 02 B	VALLADOLID
00-250/10588	IIVT 2000	376,45	B0922432	COMERCIAL FRIGOR. ARANDA S.L.	CL. MORATIN, 10	ARANDA DE DUERO
00-1830/10236	IIVT 2000	16,09	F0926179	COOP VIVIENDAS VECINOS ARANDA DE DU.	CL. ISILLA, 3 01	ARANDA DE DUERO
00-350/10811	IIVT 2000	7,33	003038115	FOGUET RODRIGUEZ, LUIS	CL. CALANDA, 20 04 C	MADRID
00-6240/11051	IIVT 2000	40,82	071253340	PALACIOS HUERTA, MIGUEL ANGEL	CL. PRADES, 15 TORREFORTA	TARRAGONA
00-810/10839	IIVT 2000	195,91	000351155	SANZ ARRIBAS, BASILISA	ALBURQUERQUE, 15 04 IZ	MADRID
Remesa 2001-90855 I. Incremento del valor de terrenos 2000-2001. Providencia: 02-02-2004						
00-8540/10880	IIVT 2000	9,83	2593	HERAS DE CAL DE, MIGUEL ANGEL	CL. SAN FRANCISCO, 26 02 B	ARANDA DE DUERO
00-7850/10167	IIVT 2000	165,19	Q0700015	IGLESIA EVANGELICA FILADELFIA	CL. CALDERON DE LA BARCA, 3	VALLADOLID
Remesa 2001-90860 I. Incremento del valor de terrenos 2001. Providencia: 13-02-2004						
01-4660/10982	IIVT 2001	538,69	009254145	BELLOSO DIEZ, ALEJANDRO	PZ. DIEGO POLO, 1 02 A	ARANDA DE DUERO
01-4670/10886	IIVT 2001	64,55	009254145	BELLOSO DIEZ, ALEJANDRO	PZ. DIEGO POLO, 1 02 A	ARANDA DE DUERO
01-760/10918	IIVT 2001	88,84	071257898	BROGERAS IZQUIERDO, M. ANGELES	CL. ESPOLON, 12 01 A	ARANDA DE DUERO
01-440/10655	IIVT 2001	354,32	003333435	DOMINGUEZ MARTINEZ, JUAN	CL. MORATIN, 17 01 B	ARANDA DE DUERO
01-2150/10904	IIVT 2001	143,15	045422642	HERNANDEZ MOTOS, RAFAEL	CL. PIZARRO, 12 ESC. 5 02 IZ	ARANDA DE DUERO
01-940/10329	IIVT 2001	33,49	001307712	LOPEZ NEBREA, MIGUEL	CL. LOBO, 7	CONSUEGRA
01-4480/11082	IIVT 2001	189,96	014234466	MANSO MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN	CL. MAGALLANES, 5	BARACALDO
01-4490/10803	IIVT 2001	133,31	014234466	MANSO MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN	CL. MAGALLANES, 5	BARACALDO
01-3210/10244	IIVT 2001	704,18	015329786	MATEACHE ELIZALDE, VICTORINO	AV. GENERAL GUTIERREZ, 3 01 D	ARANDA DE DUERO
01-3170/10639	IIVT 2001	907,60	013117149	MENCIA MARTINEZ, AMPARO	CL. JUAN PADILLA, 1 ESC. BI 03 C	ARANDA DE DUERO
01-2210/10973	IIVT 2001	8,52	045420363	PALOMINO GONZALEZ, JOSE JAVIER	GT. ROSALES, 3 06 A	ARANDA DE DUERO
01-2200/10999	IIVT 2001	31,62	045420363	PALOMINO GONZALEZ, JOSE JAVIER	GT. ROSALES, 3 06 A	ARANDA DE DUERO
01-2280/10407	IIVT 2001	77,06	B0128318	SALIPROSA, S.L.	PL. INDUSTRIAL SAN CRISTOBAL	LABASTIDA
01-410/10457	IIVT 2001	21,37	013294589	TOBALINA HERNAEZ, JUAN CARLOS	CL. SAN ANTON, 18 03 C	ARANDA DE DUERO
01-400/10426	IIVT 2001	277,64	013294589	TOBALINA HERNAEZ, JUAN CARLOS	CL. SAN ANTON, 18 03 C	ARANDA DE DUERO

Aranda de Duero, a 10 de mayo de 2004. — El Alcalde, Angel Guerra García.

200404058/4058. — 201,00

Ayuntamiento de Rubena

En la medida de estarse llevando a efecto la adecuación de este acotado de caza con el número de coto de caza BU-10.512 y al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y el Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley anteriormente señalada y los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público la relación de propietarios de fincas rústicas —tomando como referencia el IBI de naturaleza rústica— a los que por desconocidos, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal no ha podido practicarse la comunicación de la adecuación del coto de caza señalado, haciéndoles saber a todos los relacionados, que transcurridos veinte días de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin que se opongan por escrito dirigido a esta la Alcaldía, en el que expresamente se manifieste su oposición a la inclusión de las fincas señaladas en mencionado acotado de caza, se considerarán incluidas a efectos de aprovechamiento cinegético, por un periodo de quince años a contar desde la anualidad de caza 2004 para finalizar el 31 de marzo de la temporada 2019.

Titulares catastrales. —

Apellidos y nombre	Has.
AJENJO CECILIA, CASILDA	1,27
ALCALDE ARNAIZ, JOSE MARIA	3,7247
ALCALDE IBEAS, TRINIDAD	0,26
ALVAREZ GOMEZ, FLORENTINO	0,868
ALVAREZ IBEAS, IGNACIO	1,4841
ANGULO ANGULO, RICARDO	0,0131
BAETA BAETA, EVANGELINA	0,1301
BARRIO ANDRES, ISIDORO	0,665
BARRIO IBEAS, JOSE	0,599
BENITO MURADAS, PEDRO JESUS	0,863
BENITO RODRIGUEZ, FRANCISCA	0,8308
BERZOSA CASTILLA, ELADIO	0,0982
BODEGAS CANDIDO, S.A.	0,396
BRAVO BRAVO, MATIAS	0,1824
BRAVO COLINA, EUSEBIO	0,256
BRAVO GARCIA, JUAN JOSE	0,12
BRAVO IBEAS, BENITO	0,1465
BRAVO IBEAS, PURIFICACION	0,09
BRAVO MANZANEDO, JAIME FERNANDO	0,164
BRAVO MARTINEZ, JOSE CARLOS	0,399

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Has.</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Has.</i>
BURGOS MANZANEDO, EDUARDO	0,26	DUQUE PEREZ, AMPARO	0,0425
BURGOS MARTINEZ, ELEUTERIO	1,078	DUQUE PEREZ, ANTONIO	0,0425
BURGOS MARTINEZ, GAUDENCIO	0,6106	DUQUE PEREZ, CONSTANTINA	0,0425
CAMARA MELCHOR, EMILIANO	1,045	DUQUE PEREZ, DONATO	0,0425
CANTERO FUENTE, LUIS FELIX	0,1634	DUQUE PEREZ, FLORENCIO	0,0425
CARDEÑA CARDEÑA, MOISES	1,096	DUQUE PEREZ, M.ª ENCAR. TERESA	0,0425
CARDIEL ARRIBA, DOMINGO	0,648	DUQUE PEREZ, MARIA	0,0425
CASTILLA CASTILLA, ANGEL	0,0603	ENAGAS	1,1262
CASTILLA CASTILLA, CONSTANTINA	0,0601	ESCOLAR ARNAIZ, HILARIO	0,268
CASTILLA CASTILLA, EUDALDO	1,851	ESPEJO PEREZ, MATILDE	0,1128
CASTILLA CASTILLA, GENOVEVA	1,9109	ESTADO M.º AGRICULTURA	1,4246
CASTILLA CASTILLA, LUCIA	0,0847	ESTADO M.º HACIENDA	2,8542
CASTILLA CASTILLA, PILAR	1,7364	EUROPISTAS	0,2552
CASTILLA DEL VAL, CANDIDA	1,794	FERNANDEZ FERNANDEZ, ENCARNACION	0,1214
CASTILLA DEL VAL, LUIS	2,1044	FERNANDEZ VICARIO, JESUS	0,3011
CASTILLA FUENTE, JOSE LUIS	0,1248	FUENTE BARRIO, FELIX	7,902
CASTILLA IBEAS, AFRICA	0,9401	FUENTE BARRIO, JULITA	3,1718
CASTILLA IBEAS, JULIO	3,256	FUENTE BARRIO, JUSTINA	0,9903
CASTILLA MANZANEDO, MARGARITA	5,378	FUENTE BARRIO, MATILDE	0,2334
CASTILLA MARTINEZ, FRANCISCO	1,1899	FUENTE BARRIO, MILAGROS	2,1813
CASTILLA MATA, ADORACION	5,8129	FUENTE MUNGUIA, CARMELO	0,3113
CASTILLA RODRIGUEZ, JOSEFA	1,8114	FUENTE MUNGUIA, ELISEO	0,3114
CASTILLA RODRIGUEZ, TEOFILO	2,1443	FUENTE MUNGUIA, JESUS	0,3113
CASTILLA RUIZ, DAMIAN	0,0329	FUENTE RODRIGO, SILVINO	0,44
CASTILLA RUIZ, DOMINICA	1,033	GALLO ARNAIZ, SERAFIN	1,3497
CASTILLA RUIZ, ELENA	0,5195	GALLO CARAZO, ALEJANDRO	0,104
CASTILLA RUIZ, ELISEO	0,1511	GALLO MANZANEDO, BLAS	0,458
CASTILLA RUIZ, ROGELIO	0,1041	GALVEZ DUQUE, ENCARNACION	0,1492
CASTILLA RUIZ, ROSALIA	1,0197	GALVEZ DUQUE, JOSE JESUS	0,1492
CASTILLA RUIZ, SATURNINA	0,8421	GARCIA ALVAREZ, FLORENCIO	0,205
CATALINA PEREZ, CARLOS	0,388	GARCIA ANDRES, FEDERICO	0,1316
CATALINA PEREZ, M.ª DEL ROSARIO	0,388	GARCIA HERAS, ANASTASIO	0,3852
CHAVE BARRIO, PAULINA	0,446	GARCIA REVILLA, CANDIDO	0,0571
CHAVE CHAVE, TEODORO	0,2271	GARCIA REVILLA, GERVASIO	1,688
CHAVE MANZANEDO, BENIGNO	0,502	GARCIA SAIZ, FELICITAS	0,0967
CLARET ABADAL, MONTSERRAT	10,1887	GARCIA SAIZ, MAGDALENA	2,9308
CONDE MANZANEDO, DIOSDADO	0,095	GARCIA SAIZ, MAXIMO	1,9338
CONSTRUC. NICOLAS MANERO	0,104	GARCIA TRASCASA, TEODORO	1,4985
CUESTA CUESTA, M.ª TERESA	0,3406	GAVILAN PONCE DE LEON, MARIA	0,21
DEL VAL IZQUIERDO, RUFINO	0,193	GIL DUQUE, BASILISA	0,0989
DEL VAL RUIZ, MATEO	0,9	GIL DUQUE, EMILIO	0,0989
DEL VAL SAGREDO, UBALDO	0,0691	GIL DUQUE, MANUEL	0,0989
DESCONOCIDO	6,824	GOMEZ DEL VAL, CAP. TERESA	2,1872
DIEZ MARTINEZ, ALFREDO	0,016	GOMEZ DEL VAL, ESPERANZA	1,5955
DIEZ MARTINEZ, JUAN	0,568	GOMEZ DEL VAL, FELICITAS	1,5955
DIEZ MARTINEZ, PRIMITIVA	0,016	GOMEZ DEL VAL, MARIA DOLORES	2,4932
DIEZ MARTINEZ, VALENTINA	0,016	GOMEZ GARCIA, ANA MARIA	0,0994
DIEZ MONEDERO, JOSE	0,166	GOMEZ GOMEZ, DAMIAN	1,489
DIEZ MONEDERO, ROSULO	0,366	GOMEZ GOMEZ, FELIX	0,1578
DIEZ SEVILLA, PAULINO	2,1659	GOMEZ MONEDERO, JOSE ANTONIO	1,1259
DIEZ SEVILLA, VALENTIN	0,3286	GOMEZ MONEDERO, ASCENSION	0,9517
DUQUE CASADO, M.ª DEL CARMEN	0,298	GOMEZ MONEDERO, M.ª DOLORES	1,0513
DUQUE DE LAS HERAS, M.ª ANGELES	1,5881	GOMEZ ORTEGA, FRANCISCA	0,0243
DUQUE DE LAS HERAS, M.ª CARMEN	1,5889	GOMEZ SEDANO, CELEDONIO	0,24
DUQUE DE LAS HERAS, MARINA	1,5889	GOMEZ SEDANO, MIGUEL	1,335
DUQUE GALLO, JOSE ANTONIO	0,1492	GONZALEZ MARTINA, ESTEFANIA	0,392
DUQUE GALLO, JUAN JOSE	0,1492	GONZALEZ MARTINEZ, ISMAEL	0,2
DUQUE GOMEZ, ANGEL	0,1792	GRIJALVO BERZOSA, TERESA	0,0745
DUQUE GOMEZ, ANTONIO	4,7677	GÜEMES ARNAIZ, BENITO	1,8872
DUQUE GOMEZ, AURELIA	0,2981	GÜEMES ARNAIZ, SATURNINA	0,9496
DUQUE GOMEZ, CARMEN	0,2983	HERNANDO HERNANDO, URBANO	0,798

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Has.</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Has.</i>
HOYO ORTEGA, FELIX DEL	0,2718	RUIZ COLINA, VALERIANO	0,0662
IBEAS BARRIO, BLAS	0,336	RUIZ FERNANDEZ, PRIMITIVO	0,254
IBEAS GONZALEZ, AURELIO	0,6649	RUIZ LOPEZ, MIGUEL	0,096
IBEAS GONZALEZ, JOSE MARTIN	0,0954	RUIZ ORTEGA, JOSE	0,1518
IBEAS MARTINEZ, ASUNCION	0,0703	RUIZ RODRIGUEZ, CIRILO	0,337
IBEAS MARTINEZ, MANUEL	0,0608	RUIZ RODRIGUEZ, DANIEL	0,1449
INFANTE TORRECILLA, ANUNCIACION	0,2393	RUIZ RODRIGUEZ, JOSE	0,1448
ITURRIAGA OLMO, LUIS	0,57	RUIZ RODRIGUEZ, M. ^a ASUNCION	0,1449
IZQUERDO IZQUERDO, VICENTE	0,081	RUIZ RODRIGUEZ, M. ^a JOSEFA	0,1449
IZQUERDO MANZANEDO, EMETERIO	0,2	RUIZ RODRIGUEZ, M. ^a MONSERRAT	0,1449
IZQUERDO PEREZ, FIDEL	0,1904	SAGREDO COLINA, BASILISA	0,658
JALON VALLEJO, MARIA	0,11	SAGREDO COLINA, TOMAS	0,0891
JORGE SAGREDO, PILAR	0,7513	SAGREDO MANZANEDO, FRUCTUOSO	2,3452
LABARGA OLLAURI, JESUS ALBERTO	0,7011	SAGREDO REVILLA, RAFAEL	0,1081
LABARGA SAGREDO, JESUS ALBERTO	0,4674	SAGREDO SAEZ, FELICITAS	0,264
LLANERA CHAVES, JOSE LUIS	0,0518	SAGREDO SAEZ, BENIGNO	0,3361
LOPEZ LOPEZ, JOSE	0,0829	SAGREDO SAIZ, PATRICIO	2,033
LOPEZ SAGREDO, FERMIN	0,642	SAIZ ALVAREZ, CELESTINO	0,296
LOZANO LOZANO, AMPARO	0,148	SAIZ BERZOSA, FEDERICO	2,0026
LOZANO TORRENTES, VICTORIA	0,155	SAIZ BRAVO, DOMINGO	0,221
MANRIQUE BERZOSA, ANANIAS	0,6084	SAIZ LOZANO, MARIA	0,186
MANZANEDO BRAVO, GREGORIO	0,378	SAIZ PEREZ, ANGEL MANUEL	0,62
MANZANEDO PEÑA, FLORENTINA	3,1347	SAIZ REVILLA, SEBASTIAN	0,14
MANZANEDO SAGREDO, JUAN	0,352	SAIZ RUIZ, AURELIO	0,423
MANZANEDO SAGREDO, SATURNINO	1,4989	SAIZ RUIZ, CANDIDO	0,353
MARTINEZ ARNAIZ, LUIS RAMON	1,0087	SAIZ SAGREDO, M. ^a CONSOLACION	1,1894
MARTINEZ BURGOS, MANUEL	1,189	SAN MIGUEL OROZCO, BONIFACIO	0,9176
MARTINEZ BURGOS, MARINA	0,235	SEVILLA BARRIO, ANTONIO	0,524
MARTINEZ BURGOS, VALENTINA	0,347	SEVILLA COLINA, ESTEBAN	0,2683
MARTINEZ IBEAS, EMILIO	0,0603	SEVILLA GALLO, TRINIDAD	0,3911
MARTINEZ RUIZ, ANTONIO	0,1502	SEVILLA REVILLA, BENITO	2,2688
MARTINEZ RUIZ, EMILIANA	0,0241	SEVILLA REVILLA, CONSTANTINO	0,7034
MARTINEZ RUIZ, FRANCISCO	0,1212	TORRENTES ARNAIZ, RICARDO	0,396
MATA ALCALDE, CARLOS	0,2472	URETA DIEZ, DESIDERIO	2,906
MATA ALCALDE, CARMEN	0,3963	URETA DIEZ, EVANGELINA	0,73
MATA ALCALDE, CELEDONIO	0,4954	URETA DIEZ, ISIDORO	0,656
MATA ALCALDE, JOSEFINA	0,283	URETA DIEZ, JUAN	0,124
MATA ALCALDE, SEGUNDO	0,3536	URETA DIEZ, LUCAS	0,5
MATA VELASCO, M. ^a CARMEN	0,8911	URETA DIEZ, VALENTINA	0,616
MIGUEL SAGREDO, HONORIA	0,686	URETA DIEZ, VICENTE	1,5312
MONEDERO ALVAREZ, MARTIN	0,246	URETA SAIZ, JUAN	0,942
MONEDERO CASADO, MARIA	0,123	VAL IBEAS, ULDARICO	0,3219
MONEDERO ESCOLAR, DANIEL	0,46	YARZA URQUIZA, ISIDORO	0,0677
MONEDERO IBAÑEZ, ZACARIAS	0,41	YRAZUSTA CLARET, ANA	2,2519
NUÑEZ CABALLERO, MARIA	0,134		
ORTIGÜELA CASTILLA, BENILDE	1,108		
PEREDA VELASCO, ALFONSO	0,0318		
PEREZ ORTEGA, VALERIANO	0,017		
PEREZ VAL, ALICIA	0,0229		
REVILLA GALLO, BASILIA	0,534		
REVILLA GALLO, EUSTAQUIO	0,592		
REVILLA GALLO, TRINIDAD	0,1402		
REVILLA RUIZ, M. ^a ASUNCION	0,46		
RODRIGO CASTILLA, LUIS	1,8377		
RODRIGUEZ CASTILLA, VICTOR	1,4559		
RODRIGUEZ HORTIGÜELA, PRIMITIVO	0,8933		
RODRIGUEZ OLMOS, VICTOR	0,1232		
RODRIGUEZ ORTIGÜELA, DANIEL	1,3471		
RUIZ ALCALDE, FELIX	0,236		
RUIZ BURGOS, CONSTANTINA	0,171		
RUIZ BURGOS, MARTINA	0,114		
RUIZ CARCEDO, ALVARO	0,0236		
		TOTAL:	197,3800

Lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Rubena, a 7 de mayo de 2004. — La Alcaldesa, Bernardita Blanco Alegre.

200404051/4090. — 296,00

Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón

Presupuesto general para 2003

Aprobado por esta Corporación el presupuesto general correspondiente al ejercicio 2003, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2003, de conformidad con el art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, por el plazo de quince días hábiles a efectos de que pueda ser examinado por los interesados y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el artículo 151.2 de la Ley.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	12.500,00
2.	Impuestos indirectos	4.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	1.600,00
4.	Transferencias corrientes	11.100,00
5.	Ingresos patrimoniales	76.200,00
	Total operaciones corrientes	105.400,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	21.929,00
	Total operaciones de capital	21.929,00
	Total ingresos	127.329,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	17.150,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	54.350,00
3.	Gastos financieros	3.000,00
4.	Transferencias corrientes	2.100,00
	Total operaciones corrientes	76.600,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	49.600,00
9.	Pasivos financieros	1.129,00
	Total operaciones de capital	50.729,00
	Total gastos	127.329,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario: Secretaría-Intervención, en agrupación.

Laborales: 1 media jornada. Operario de servicios múltiples.

En Fresneda de la Sierra Tirón, a 11 de mayo de 2004. — El Alcalde, José Manuel Abajo Rábanos.

200404080/4091. — 54,00

Ayuntamiento de Bahabón de Esgueva

No habiéndose formulado reclamaciones, durante el plazo reglamentario de información al público, contra el presupuesto municipal ordinario y único de ingresos y gastos, para el ejercicio de 2004, así como la plantilla de todos los puestos de trabajo, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, n.º 74, de fecha 20 de abril de 2004, conforme al acuerdo adoptado por la Corporación Municipal, se eleva a definitiva, la aprobación inicial del referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, conforme a lo previsto en la Ley 39/88, de 28 de diciembre y se publica a continuación a nivel de capítulos.

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	8.750,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	64.750,00
3.	Gastos financieros	150,00
4.	Transferencias corrientes	4.000,00
	Total operaciones corrientes	77.650,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	38.000,00
	Total operaciones de capital	38.000,00
	Total del estado de gastos	115.650,00

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	16.700,00
3.	Tasas y otros ingresos	22.475,00
4.	Transferencias corrientes	17.400,00
5.	Ingresos patrimoniales	13.875,00
	Total operaciones corrientes	70.450,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	45.200,00
	Total operaciones de capital	45.200,00
	Total del estado de ingresos	115.650,00

Personal. —

Puesto de trabajo: Una plaza de Secretario-Interventor (Agrupada), cubierta interinamente por funcionario, Grupo B, nivel 16.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3, del art. 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Este Acuerdo puede ser recurrido, por los interesados, según los arts. 151 y 152 de la citada Ley 39/1988.

Bahabón de Esgueva, a 11 de mayo de 2004. — La Alcaldesa, María del Carmen Palomino Martínez.

200404086/4092. — 50,00

Ayuntamiento de Belorado

En sesión plenaria celebrada por el Ayuntamiento de Belorado el día 28 de abril de 2004, se procedió a la aprobación inicial de los reglamentos y ordenanzas fiscales que a continuación se detallan:

a) Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de polideportivo municipal.

b) Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de cementerío municipal.

c) Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el uso del albergue municipal.

d) Reglamento municipal del cementerío.

e) Reglamento de funcionamiento y uso de polideportivo municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un periodo de información pública de treinta días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que los interesa-

dos presenten las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes. A tales efectos los expedientes citados podrán ser consultados en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Belorado, de lunes a viernes, entre las 9 y las 14 horas.

En el caso de que no se presentara ninguna alegación o reclamación se entenderá elevada a definitiva la aprobación hasta entonces provisional.

En Belorado, a 10 de mayo de 2004. — El Alcalde Presidente, Luis Jorge del Barco López.

200404097/4095. — 34,00

Ayuntamiento de Cilleruelo de Arriba

No habiéndose formulado reclamaciones, durante el plazo reglamentario de información al público, contra el presupuesto municipal ordinario y único de ingresos y gastos, para el ejercicio de 2004, así como la plantilla de todos los puestos de trabajo, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, n.º 74, de fecha 20 de abril de 2004, conforme al acuerdo adoptado por la Corporación Municipal, se eleva a definitiva, la aprobación inicial del referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, conforme a lo previsto en la Ley 39/88, de 28 de diciembre y se publica a continuación a nivel de capítulos.

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	5.950,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	28.273,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	3.400,00
	Total operaciones corrientes	37.723,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	54.840,00
	Total operaciones de capital	54.840,00
	Total del estado de gastos	92.563,00

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	9.550,00
3.	Tasas y otros ingresos	8.200,00
4.	Transferencias corrientes	9.890,00
5.	Ingresos patrimoniales	18.259,00
	Total operaciones corrientes	45.899,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	46.664,00
	Total operaciones de capital	46.664,00
	Total del estado de ingresos	92.563,00

Personal. —

Puesto de trabajo: Una plaza de Secretario-Interventor (Agrupada), cubierta interinamente por funcionario, Grupo B, nivel 16.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3, del art. 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Este Acuerdo puede ser recurrido, por los interesados, según los arts. 151 y 152 de la citada Ley 39/1988.

Cilleruelo de Arriba, a 12 de mayo de 2004. — El Alcalde, Antonio Arribas Serrano.

200404088/4093. — 38,00

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de línea eléctrica, que se cita. Expediente AT/26.612, en el término municipal de Aranda de Duero.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «Desvío de línea aérea de media tensión, a 13,2 kV., denominada "Oeste" de la subestación transformadora de reparto Aranda Sur, entre los apoyos números 55 y 56, a línea subterránea, con origen en torre metálica C-3000-14 y final en empalme mixto con línea subterránea denominada "Oeste" de la subestación transformadora de reparto Aranda Sur, de 90 metro de longitud, conductor HEPRZ1 de 3 (1 x 240) mm.² de sección».

«Centro de transformación prefabricado, de 630 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200/400 V. para suministro eléctrico a 6 naves industriales en Aranda de Duero (Burgos)».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre, y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y demás disposiciones de aplicación.

Vista la resolución de 21 de enero de 2004 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (B.O.C. y L. número 21, de 2 de febrero de 2004).

Vista la propuesta de la Sección de Industria y Energía, este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, ha resuelto autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 22 de abril de 2004. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200403587/4404. — 132,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Policía Local

Resoluciones en expedientes en materia de tráfico a propietarios con domicilio desconocido o que hayan rehusado la notificación

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso de reposición ante el Delegado de la Alcaldía de Burgos en materia de Policía y Tráfico, de

conformidad a lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, o cualquier otro recurso que estime procedente.

Las resoluciones dictadas son ejecutivas desde el momento de esta publicación y las multas deberán abonarse en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe y por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Local.

N.º Expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuantía
16.665/2003	Barrio Alemán, Mónica	71266341J	96,00
17.566/2003	Berezo Ruiz, Yolanda	13120595S	60,00
15.179/2003	Martínez Garrido, Olaiz Daniel	13162045	60,00
17.889/2003	Martín Tarrero, José Ezequiel	13137269	60,00
21.947/2003	Pérez Domingo, José Manuel	13135937Q	60,00
22.475/2003	Pérez Domingo, José Manuel	13135937Q	96,00
26.839/2003	Vegas Santamaría, Miguel Angel	13140673Z	60,00

Burgos, a 5 de mayo de 2004. — El Delegado de la Policía Local, Eduardo Francés Conde.

200404434/4405. — 114,00

Resoluciones en expedientes en materia de tráfico a propietarios con domicilio desconocido o que hayan rehusado la notificación

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, puede interponerse en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a esta publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

Las resoluciones dictadas son ejecutivas desde el momento de esta publicación y las multas deberán abonarse en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe y por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Local.

N.º Expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuantía
23.295/2003	Cuesta Ortega, Martín		96,00
18.719/2003	Pérez Domingo, José Manuel	13135937Q	96,00

Burgos, a 5 de mayo de 2004. — El Delegado de la Policía Local, Eduardo Francés Conde.

200404437/4408. — 87,00

Resoluciones en expedientes en materia de tráfico a propietarios con domicilio desconocido o que hayan rehusado la notificación

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso de reposición ante el Delegado de la Alcaldía de Burgos en materia de Policía y Tráfico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, o cualquier otro recurso que estime procedente.

Las resoluciones dictadas son ejecutivas desde el momento de esta publicación y las multas deberán abonarse en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe y por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Local.

N.º Expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuantía
24.720/2003	Abajo Izquierdo, María José	13148928N	96,00
23.364/2003	Acinas Heras, Santiago	13085074Y	96,00
21.606/2003	Aguirre Alonso, Susana	30619620	60,00
23.482/2003	Alonso Cubillo, Luis	13135164W	48,00
25.105/2003	Alonso Sainz de Vicuña, Andrés	13087017	96,00
22.412/2003	Alonso Zamorano, Rubén	71273009B	60,00
20.696/2003	Alvarado Gómez, Francisco Javier	13108472J	60,00
21.959/2003	Alvarado Gómez, Francisco Javier	13108472J	60,00
22.195/2003	Alvarado Gómez, Francisco Javier	13108472J	60,00
22.768/2003	Alvarado Gómez, Francisco Javier	13108472J	60,00
23.244/2003	Alvarado Gómez, Francisco Javier	13108472J	96,00
24.497/2003	Andrés Cerdá, Rodrigo de	13148013	60,00
19.358/2003	Arce López, Vicente	13273799Q	60,00
23.005/2003	Arce Prieto, Jesús Manuel	13083124B	60,00
23.738/2003	Arconada García, María Jesús	13113811	96,00
20.365/2003	Arenal González, Nuria	71275793	48,00
23.026/2003	Arribas Díez, José Luis	13096565C	60,00
20.954/2003	Arribas Simón, Julia María	13160611	96,00
25.682/2003	Autobuses Castilla, S.A.	A09002981	60,00
22.967/2003	Badadí Abdeslam, Abdelhak	71261334C	48,00
22.484/2003	Baños Sancho, José Javier	13103235	96,00
22.077/2003	Barreda Marcos, Jesús María	13163004N	60,00
25.224/2003	Basurto Alejos, José Ramón	13141510	60,00
23.072/2003	Baticón de Rodrigo, Julio César	09325875L	60,00
23.731/2003	Beato Sadornil, Miguel Angel	13102726	60,00
21.509/2003	Benito Domingo, Marcos	71272039	96,00
25.795/2003	Bernal Juez, Ana Isabel	13122783H	96,00
21.611/2003	Berrio Vesga, Agustín	13285413	60,00
24.110/2003	Briongos García, Angel	45418147	96,00
23.521/2003	Cabornero Ruiz, Ovidio	13074567X	60,00
23.971/2003	Cabornero Ruiz, Ovidio	13074567X	60,00
22.361/2003	Calvo Orcajo, Raúl	71270739H	96,00
20.855/2003	Carcedo de Sebastián, Lourdes	13111804X	96,00
20.933/2003	Casmonde Dos Mil, S.L.	B39491865	60,00
21.955/2003	Castilla Abril, Laura	71269678S	60,00
19.604/2003	Celis Arce, Carlos	71272803N	60,00
20.844/2003	Celis Arce, Carlos	71272803N	96,00
25.261/2003	Cortázar Grisaleña, Jesús Pablo	13300205	60,00
21.788/2003	Cristalería Fuentes Blancas, S.L.	B09304676	60,00
25.718/2003	Cruz Fernández, Ampelio de la y otro	G09045592	60,00
22.370/2003	Cuadrado Bilbao, Antonio	13104920A	60,00
21.851/2003	Curiel Fernández, César	13127756	60,00
24.553/2003	Delgado Molina, José Damián	13138951V	60,00
24.279/2003	Diego Martínez, María Jesús	13105626	96,00
22.121/2003	Díaz García, Oscar	71277755L	60,00
23.015/2003	Díaz San Millán, Eduardo	13913103	96,00
23.687/2003	Díez Cuesta, Alberto	13935875	96,00
23.826/2003	Díez Cuesta, Alberto	13935875	96,00
24.745/2003	Díez Nuño, Sandro	71281021L	96,00
23.108/2003	Díez Sedano, David	13166051	48,00
20.629/2003	Díez Sierra, Andrés	13136341Y	60,00
22.150/2003	Domingo Fernández, Diego	13157026Z	96,00
25.478/2003	Escaño Pérez, Alberto	13133415R	60,00
25.119/2003	Feijoo Pérez, María Purificación	13121990	48,00
23.645/2003	Fernández Magadán, Isabel Esper.	13125606N	60,00

N.º Expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuantía	N.º Expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuantía
25.253/2003	Fernández Robles, Juan	13051769	60,00	19.705/2003	Pérez Hernando, Antonio	13055480J	96,00
21.875/2003	Franco Argul, María Cruz	71863995N	96,00	21.241/2003	Pérez Manrique, Juan Carlos	13054285Z	60,00
20.695/2003	Galarón Martínez, José Ignacio	13123423	96,00	23.320/2003	Pérez Martínez, Eduardo	12930890	96,00
23.697/2003	Gallardo Rujano, Manuel y otra	13120935	96,00	22.566/2003	Pérez Moya, Juan Antonio	13098967F	96,00
20.646/2003	García Criado, Yolanda	13157513H	96,00	23.554/2003	Pérez Moya, Juan Antonio	13098967F	60,00
25.535/2003	García del Val, Luis José	13105874Z	96,00	23.556/2003	Pérez Moya, Juan Antonio	13098967F	96,00
21.969/2003	García Gallardo Martín Cobos, Jesús Manuel	13007865P	96,00	24.296/2003	Pérez Vicente, Raúl	13149015F	96,00
23.221/2003	García Galones, Iván	13157374	96,00	23.806/2003	Pinturas Santiago Carrillo, S.L.	B09277450	96,00
24.672/2003	García Galván, Juan José	13096454R	96,00	20.725/2003	Portillo Hombre, Oscar	13078471G	96,00
24.738/2003	García Galván, Juan José	13096454R	96,00	21.583/2003	Portillo Hombre, Oscar	13078471G	48,00
22.819/2003	García González, Máximo	12873480	60,00	22.031/2003	Querule, S.L.	B09359290	60,00
25.216/2003	Germán Luengo, Valentín	15948290K	96,00	21.916/2003	Reformas Justin David, S.L.	B09344243	60,00
23.279/2003	Giner Alonso, Antonio	76973052	48,00	23.008/2003	Renedo Ruiz, Eulogio	12880227C	96,00
25.211/2003	Gonzalo Juez, José Luis	45416774	60,00	21.175/2003	Río Malvido, Carlos del	13158100F	60,00
21.166/2003	Gonzalo Ortega, María Cruz	13028939Z	96,00	22.550/2003	Rodríguez Ballesteros, M.ª Mercedes	13022455	96,00
23.198/2003	González Alarcía, César	71268859R	60,00	23.041/2003	Rodríguez Tamayo, Mario	13125011	60,00
19.982/2003	González Cuadrado, Cristina	50084523E	96,00	21.410/2003	Romaniega Vázquez, Jesús	13069370B	96,00
22.890/2003	González Pérez, Yolanda	13068509R	60,00	23.658/2003	Romaniega Vázquez, Jesús	13069370B	96,00
20.676/2003	González Velasco, Isidoro	13049477	60,00	24.308/2003	Romo Miguel, José Ramón	71260912	96,00
24.250/2003	Gómez Pedrosa, Pedro	14944381	60,00	25.568/2003	Ruiz Peñalba, Montserrat	13272672	96,00
25.609/2003	Gómez Pedrosa, Pedro	14944381	60,00	22.165/2003	Ruiz Pereda, Luis Felipe	13123313L	60,00
23.461/2003	Guinea González, José Antonio	13297972Q	60,00	21.781/2003	Ruiz Ruiz, María del Carmen	13116048	60,00
25.373/2003	Heras Antón, Pedro de las	71261244	60,00	21.408/2003	Ruiz Sancho, José Ignacio	13042837C	60,00
23.708/2003	Heras Lantada, Eutimio de las	13044621X	60,00	21.529/2003	Salas Tajadura, Vicente	13058237X	60,00
21.155/2003	Hernaiz de la Fuente, David	71269626D	60,00	20.843/2003	Salguero Cruz, Aránzazu	13169350X	96,00
24.775/2003	Hojas Varona, José Luis	13157051Q	60,00	22.288/2003	Salguero Cruz, Julián	13120515G	60,00
19.199/2003	Houalef Mohammed	X03202520T	96,00	22.856/2003	Sancho del Río, Claudio	13040861E	60,00
23.824/2003	Huertas García, Francisco	13143734Q	96,00	25.809/2003	Santa Cruz Fuente, Luis Javier	13122244P	60,00
23.878/2003	Huertas García, Francisco	13143734Q	48,00	24.167/2003	Santamaría Alonso, Ignacio	13254032	60,00
25.148/2003	Infante Alonso, Emilia Esther	13300662	60,00	19.905/2003	Santamaría Pardo, M.ª Concepción	13168105	60,00
24.240/2003	Kronos Eventos, S.L.	B09375023	60,00	20.287/2003	Saiz Alvarado, Miguel Angel	13109767C	96,00
20.866/2003	Lezcano de la Peña, Enrique	12981062T	96,00	21.153/2003	Saiz Ortega, Jesús Gaspar	13114711L	60,00
22.138/2003	Macarrón Rojo, Alberto	13123038C	60,00	21.184/2003	Saiz Ortega, Jesús Gaspar	13114711L	96,00
21.719/2003	Maleta Marín, Blas	72776324T	96,00	21.547/2003	Saiz Ortega, Jorge	13131181K	96,00
20.861/2003	Mamolar Cámara, Melitón	51359576	96,00	23.590/2003	Saiz Parriego, María Carmen	13136870Y	96,00
21.591/2003	Manso Pastor, José Antonio	13136335T	96,00	21.361/2003	Sebastián Díez, Pilar	13150119F	60,00
24.430/2003	Mantenimiento de Infraestructuras	00000000	96,00	24.088/2003	Sebastián Díez, Pilar	13150119F	60,00
21.582/2003	Marcos Calcedo, Miguel Angel	13110473J	48,00	22.829/2003	Sedano García, María Azucena	13113035	96,00
20.814/2003	Marcos María, Jaime	71236592	96,00	21.939/2003	Simón Rodríguez, Jorge	13086960Y	60,00
20.830/2003	Marín Martín, Blanca Esther	13165539	60,00	22.000/2003	Statically, S.L.	B09315383	60,00
21.938/2003	Marqués González, Celedonio	13025569	96,00	25.541/2003	Statically, S.L.	B09315383	60,00
22.249/2003	Marquina Bastan, Jesús Antonio	13154179L	96,00	25.754/2003	Statically, S.L.	B09315383	96,00
25.215/2003	Martín Hernández, Eduardo Oscar	11969025D	96,00	20.688/2003	Suárez Naranjo, José Luis	13690929H	60,00
22.102/2003	Martín Vidal, María	13155936M	60,00	25.514/2003	Tamayo Torre, José Antonio	13161893M	96,00
24.122/2003	Martínez Gómez, José María	13020399	96,00	21.480/2003	Tejerina Alvarez, David Alejandro	71266246X	60,00
22.114/2003	Maté Martínez, Marcelino Santiago	13090569G	60,00	24.999/2003	Tobar Fuentes María Olga y otro, S.C.	G09284563	60,00
21.729/2003	Meléndez Mayoral, Sergio	71294272	48,00	24.008/2003	Toledano Cubero, Angel	03398506	60,00
23.079/2003	Migúelez Jambriña, Alberto	71012873	96,00	24.410/2003	Torre Barcenilla, José Ignacio de la	13094942F	48,00
24.847/2003	Moneo Mata, Alberto	13150870	60,00	21.173/2003	Torre Tobar, Raimundo de la	13048807X	60,00
22.880/2003	Moñibas Sansegundo, Pablo	06532574	96,00	23.247/2003	Unimog Import Truck, S.L.	B09348038	60,00
20.516/2003	Morón Pablo, Ernesto	X04848064D	60,00	22.240/2003	Ushina Chonta Gonzalo, Rodrigo	X03072366A	60,00
21.915/2003	Niño Salas, Rosa María	15897390C	96,00	25.793/2003	Vadillo González, Ramón	13009964Z	96,00
23.169/2003	Obregón Abad, Roberto	13136674	96,00	21.114/2003	Valdivieso Moratinos, María Belén	13119584	60,00
22.537/2003	Ochandiano Antepara, Rosalía	14884429W	96,00	22.871/2003	Vallespín Abasolo, María Fernanda	13133597	96,00
20.692/2003	Olmo Melgosa, Rodrigo del	13077181W	60,00	21.088/2003	Valtierra Monje, Victor	13119157A	60,00
20.985/2003	Ortega García, Gregorio	13009510C	60,00	24.137/2003	Vázquez Bricieño, Daniel	36165025	60,00
20.440/2003	Ortega Sanz, Abel	14940796L	300,00	22.013/2003	Vences Quintela, María del Carmen	33762384V	60,00
14.181/2003	Ortega Villaro, Francisco Javier	13072606G	96,00	23.893/2003	Vences Quintela, María del Carmen	33762384V	60,00
25.189/2003	Oscar Esteban, Jesús Manuel	13145035	60,00	25.460/2003	Vicario Moreno, Alberto Rodrigo	13157903V	60,00
22.981/2003	Otal Ruzafa, Irene	13160258A	96,00	22.439/2003	Viscarret Lozano, Verónica Virginia	34829849	96,00
23.587/2003	Otal Ruzafa, Irene	13160258A	60,00	22.971/2003	Viscarret Lozano, Verónica Virginia	34829849	60,00
22.054/2003	Palacios Velasco, Raúl	71277420Y	96,00	23.268/2003	Viscarret Lozano, Verónica Virginia	34829849	96,00
20.691/2003	Pascual Hernando, Alberto	13077433	96,00	23.270/2003	Viscarret Lozano, Verónica Virginia	34829849	96,00
19.375/2003	Páramo Río, María del Carmen	13028053W	60,00				
22.972/2003	Pedrosa Rodríguez, Ana María Pilar	13131984L	60,00				
22.321/2003	Peláez Manzanal, Juan Carlos	13097343Q	60,00				
24.013/2003	Pena Novo, Alfredo	00000000	96,00				
23.464/2003	Peña Martínez, Oscar de la	71263503	60,00				
25.101/2003	Pérez Fuente, Angel	11799595	48,00				
24.144/2003	Pérez Gancedo, Ignacio	09425932	96,00				

Burgos, a 5 de mayo de 2004. — El Delegado de la Policía Local, Eduardo Francés Conde.

Notificación iniciación de expediente sancionador

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Unidad Administrativa de la Policía Local de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la Unidad referida, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

N.º Expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuántía
4.986/2004	Carpintero Peña, José María	71340428	60,00
5.137/2004	Daraban, Cristian	X03887764M	48,00
5.082/2004	Derblan Aluminios, S.L.	B24345597	60,00
5.697/2004	Escudero Clavería, Soraya	71291465K	60,00
5.562/2004	Fernández Beascoechea, M. Angel	14918602C	60,00
5.716/2004	Fernández González, Encarnación	30653042E	60,00
5.161/2004	Fernández López, Carlos	71243344Q	60,00
5.405/2004	García Almirez, Feliciano	13052311	60,00
5.250/2004	Herrero Martín, Antonio	71251577	60,00
5.208/2004	María Cabot, José	37619938B	60,00
5.090/2004	Pascual Chocero, Verónica	71269297W	60,00
5.104/2004	Rodríguez Villa, Fausto	09654516	60,00
5.496/2004	Ventín Dios, Manuel	35242310	60,00

Burgos, a 5 de mayo de 2004. — El Delegado de la Policía Local, Eduardo Francés Conde.

200404435/4406. — 105,00

Notificación iniciación de expediente sancionador

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Unidad Administrativa de la Policía Local de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la Unidad referida, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

N.º Expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuántía
3.431/2004	Abajo Terán, Ricardo	71265588L	96,00
3.549/2004	Abril Pérez, María Angeles	13073151C	96,00
2.775/2004	Acuña Dueñas, María del Carmen	12745073	96,00
3.507/2004	Ahita Olivares, Vanesa	71279567	96,00
1.273/2004	Alba Santamaría, Diana	71267340T	96,00
909/2004	Allen Carreño, Jorge Antonio	71292748Q	96,00
4.671/2004	Alonso Alonso, Jaime	13137278	96,00
27.676/2003	Alonso Barbero, José Ramón	71256362	96,00
3.525/2004	Alonso de las Heras, Joaquín	12871884A	96,00
4.062/2004	Alonso Mateo, Eusebio	14541382T	96,00
888/2004	Alonso Pérez, José Luis	71243679	96,00

N.º Expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuántía
2.715/2004	Alonso Santidrián, Alfonso	13118674	96,00
3.989/2004	Alonso Vergara, José Angel	71257238H	96,00
2.111/2004	Alonso Zamorano, Rubén	71273009B	96,00
3.310/2004	Alvarez García, Caterina	71272575Z	96,00
4.656/2004	Alvarez García, Manuel	13136138	96,00
2.256/2004	Anaya Rodríguez, Mónica	13144647D	96,00
820/2004	Andrés Barriuso, Raquel	13098879B	96,00
2.049/2004	Antón González, Olga	13094903Z	96,00
1.871/2004	Antón Rupérez, María Dolores	13080760Q	96,00
3.813/2004	Antón Rupérez, María Dolores	13080760Q	96,00
3.826/2004	Antón Simón, Fernando	13103308R	96,00
501/2004	Arauzo Pulgar, Vanesa	71291160S	96,00
1.229/2004	Arbizu Remiro, Santiago	00000000	96,00
2.182/2004	Arceredillo García, Juan Carlos	13080856C	96,00
750/2004	Arenal González, Nuria	71275793	96,00
3.050/2004	Aroca Cámara, María Felisa	13117241	96,00
3.512/2004	Arribas Simón, Julia María	13160611	96,00
3.771/2004	Arroyo Rubio, José y cuatro más	G09344466	96,00
890/2004	Arroyo Rubio, Miguel Angel	13114267N	96,00
26.472/2003	Asenjo Asenjo, Emilio	13146161	96,00
953/2004	Asenjo de la Fuente, Dionisio	13131596E	96,00
3.085/2004	Azpeleta López, Gregorio	13162667C	96,00
2.879/2004	Ballesteros de la Torre, Inmaculada	13299635T	96,00
1.040/2004	Baños Araus, S.L.	B09293135	96,00
2.474/2004	Baños Sancho, José Javier	13103235	96,00
2.115/2004	Bañuelos Lozano, Ruth Vanessa	71275695Y	96,00
849/2004	Barbero Fernández, M.ª del Carmen	13098722S	96,00
1.121/2004	Barón Merino, Manuel Angel	13157656T	96,00
27.647/2003	Barrios Izquierdo, Juan Carlos	13100083	96,00
2.201/2004	Bartolomé Díez, Luis Javier	13131387C	96,00
5.162/2004	Bartolomé Ezquerria, Jesús	71243382	96,00
1.466/2004	Basurto Martín, Marta Sonia	13153316F	96,00
2.008/2004	Basurto Martín, Marta Sonia	13153316F	96,00
2.993/2004	Basurto Martín, Marta Sonia	13153316F	96,00
1.469/2004	Bello Celis, Sergio	16284070	96,00
2.220/2004	Beltrán de Ojalora Ruiz de Azúa, Judith	16252054R	96,00
1.352/2004	Belya, Nicolae	X02748286Q	96,00
3.515/2004	Belya, Nicolae	X02748286Q	96,00
122/2004	Benito Benito, Begoña	71102550	96,00
3.928/2004	Bennouis, Jilali	X02210218X	96,00
2.926/2004	Bermejo Rey, Yolanda	13133023T	96,00
837/2004	Blanco Alonso, Francisco Javier	13047644C	96,00
2.717/2004	Blanco García, Carlos	13150882	96,00
3.920/2004	Blanco García, María Esther	13122367Q	96,00
666/2004	Blasco Delgado, Carolina	13135147P	96,00
794/2004	Boneke Antolín, Jaime Carlos	71282558	96,00
739/2004	Bores Calle, Juan Antonio	12756695K	96,00
2.397/2004	Borreguero Díez, Ignacio	13155723	96,00
2.871/2004	Bueno Alonso, Virginia C.	13131532G	96,00
280/2004	Buil Lanav, Delfin	40881394	96,00
3.952/2004	Bustillo Alonso, Jesús Angel	13158150B	96,00
4.331/2004	Cabia Miguel, María Dolores	12931093	96,00
2.924/2004	Cabrero García, Cristina Matilde	13137092K	96,00
4.098/2004	Calvo Alonso, Luis	11597191	96,00
3.407/2004	Calvo García, Ambrosio	13096487B	96,00
179/2004	Calzada Guzmán, Alvaro	13151099K	96,00
2.244/2004	Cano Giménez, Antonio	13041249L	96,00
469/2004	Capa del Vigo, Jesús Mario	13077188D	96,00
3.904/2004	Capa Moral, Verónica	71268298S	96,00
686/2004	Carballo López, Ricardo	13103727	96,00
4.394/2004	Carballo Merino, Félix	16761073F	96,00
110/2004	Carpintero Fernández, José Ramón	13118591N	96,00
3.462/2004	Carranza Berezo, José Ignacio	13141719	96,00
774/2004	Carranza García, José Oscar	13138697Q	96,00
2.303/2004	Carrasco García, María del Carmen	13120116L	96,00
440/2004	Casado Pérez, César	07936353L	96,00
3.181/2004	Casado Ramos, Enrique	13153853	96,00
4.169/2004	Castejón Fernández, Ricardo	01757726C	96,00
27.310/2003	Castilla Hernando, Iván	13159365	96,00
27.331/2003	Castilla Hernando, Iván	13159365	96,00
27.402/2003	Castilla Hernando, Iván	13159365	96,00
2.765/2004	Cavia Juez, José Manuel	13138465	96,00
502/2004	Cavia Pérez, Jorge	13146663	96,00
436/2004	Cámara Gil, Yolanda	13133987	96,00

N.º Expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuánta	N.º Expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuánta
2.569/2004	Cejudo Huerta, Restituto	12934800	96,00	2.445/2004	García Pérez, María Belén Asunción	71253859	96,00
3.985/2004	Celorrío del Pino, Gabriel	13166934	96,00	2.957/2004	García Pérez, María Pilar	13103017	96,00
2.184/2004	Cerámicas y Saneamientos Rueda S.A.	A09065954	96,00	27.681/2003	García Santa Cruz, José Antonio	13154491D	96,00
260/2004	Colina Santamaría, Jesús María	13153541W	96,00	115/2004	García Tuñón Villaluenga, Javier	13152985	96,00
315/2004	Colina Santamaría, Jesús María	13153541W	96,00	499/2004	García Varga, Jesús	13061577S	96,00
2.298/2004	Comercial Cameno, S.L.	B09058561	96,00	2.050/2004	Germán Luengo, Valentín	15948290K	96,00
1.134/2004	Conde Arnaiz, Amelia Claudia	13120310	96,00	2.066/2004	Gil Diez, José Luis	13047347E	96,00
4.940/2004	Conde Conde, Isidro	13039351F	96,00	26.865/2003	Gil Martínez, Rodrigo	71266942Q	96,00
950/2004	Conde Jaquotot, S.L.	B09364738	96,00	881/2004	Gil Santa Olalla, Manuel	13126960	96,00
4.271/2004	Construcciones Francisco Rilova, S.L.	B09293838	96,00	2.989/2004	Gil Vegas Silvia y Otro, S.C.	G09408782	96,00
2.032/2004	Consultorio Nutrición Animal, S.A.	A09062209	96,00	769/2004	Goicoechea Saiz, Luis Angel	13098481G	96,00
2.567/2004	Cordero Cruces, Marina	33374758	96,00	2.140/2004	Golvano Miguel, Andrés	00000000	96,00
1.023/2004	Corral Bartolomé, María del Carmen	13136242E	96,00	1.030/2004	Gonzalo Martínez, María Victoria	13069587	96,00
1.045/2004	Corral Bartolomé, María del Carmen	13136242E	96,00	2.535/2004	González Aguilera, David	13147813	96,00
2.289/2004	Corral Bartolomé, María del Carmen	13136242E	96,00	2.297/2004	González Barriuso, Avelino	71252629	96,00
3.523/2004	Corral Fernández, Agustín Guillermo	13082120L	96,00	2.480/2004	González Cantalapedra, Jorge	12381454W	96,00
2.743/2004	Cos Cuesta, Juan Carlos	13144716	96,00	2.560/2004	González Gómez, Juan María	14224727D	96,00
3.106/2004	Cosgaya Delgado, Teresa de Jesús	13166419T	96,00	749/2004	González Maestro, Carlos	13075286Q	96,00
4.892/2004	Cubillo González, José Antonio	13075404	96,00	2.558/2004	González Martínez, Carlos	13086117	96,00
5.395/2004	Cuervo Lobo, José Elías	00000000	450,00	4.598/2004	González Martínez, Francisco Javier	13082514	96,00
3.526/2004	Cuesta Miguel, Diego	71268530	96,00	2.395/2004	González Ramírez, María Josefa	13053313	96,00
2.540/2004	Daraban, Cristian	X03887764M	96,00	27.396/2003	González Ruiz, Avelino	13095162	96,00
26.855/2003	Delgado Sainz, Beatriz	71264488T	96,00	2.117/2004	González Ruiz, Félix Luis	13105711	96,00
1.450/2004	Diego Martínez, Eva de	13148805G	96,00	3.950/2004	González Sanz, Ana Isabel	13109371S	96,00
3.816/2004	Distribuciones Pilar Adán, S.L.	B48768774	96,00	770/2004	González Saiz, Julián	13151914	96,00
1.035/2004	Díez Da Silva, Julián	13142291E	96,00	175/2004	González Vallejo, María Concepción	13110074	96,00
2.045/2004	Díez Lanchares, Agustín	13113391X	96,00	3.775/2004	Gómez Alzaga, Saturnino	12923470	96,00
4.220/2004	Díez Madrigal, Agustín	13107971	96,00	916/2004	Gómez Arenas, Pablo	13074564F	96,00
899/2004	Díez Marín, Fidel	12221941	96,00	352/2004	Gómez Pardo, Jesús Alfredo	13076903T	96,00
3.529/2004	Díez Pérez, Fernando	13113138X	96,00	1.539/2004	Guerrero Guerrero, Susana María	13138962	96,00
3.215/2004	Domínguez Castro, Cristina	13150135T	9.600,00	3.178/2004	Gutiérrez Diez, Jorge René	71926666P	96,00
2.310/2004	Domínguez de la Varga, Ruth	71270425A	96,00	27.205/2003	Gutiérrez Esteban, Ignacio	13153428G	96,00
27.695/2003	Domínguez Martínez, Blanca Elena	13106588S	96,00	4.174/2004	Gutiérrez Jaramillo, Roberto	13058205	96,00
3.945/2004	Domínguez Martínez, Blanca Elena	13106588S	96,00	1.246/2004	Gutiérrez Millán, Francisco Javier	13095131	96,00
1.474/2004	Dual Jiménez, Juan Carlos	09335356R	96,00	1.244/2004	Güemes López, María Jesús	13037706	96,00
3.782/2004	Duarte Sancho, Oscar	13157230	96,00	2.854/2004	Heras Alvarez, Silvano	13138896P	96,00
3.817/2004	Ediciones y Recursos Ocioculturales, S.L.	B09396961	96,00	178/2004	Hernando Conde, Faustino	12918757	96,00
3.030/2004	Editorial Desarro Investigación Turística	B09324005	96,00	1.413/2004	Hernando González, Fernando	13129793J	96,00
1.675/2004	Escribano Crespo, Jesús	13083022R	96,00	2.659/2004	Hernández Borja, José	71246947	96,00
3.227/2004	Espino García, José Luis	71248388T	96,00	4.474/2004	Hernández Borja, José	71246947	96,00
1.788/2004	Esteban María, Laurentino	71244471Q	96,00	784/2004	Hernández Losantos, Andrés	71280210	96,00
1.829/2004	Esteban Poveda, Abel	50468219	96,00	4.689/2004	Herranz Pérez, Alberto	13153608T	96,00
868/2004	Estébanez Rodríguez, Alberto Andrés	13097508	96,00	4.887/2004	Herrero Herrero, María Dolores	12602456	96,00
3.835/2004	Fernández Alonso, Rafael	10197514	96,00	1.479/2004	Herrero Santamaría, Ignacio	13137349W	96,00
4.067/2004	Fernández Atalaya, Alvaro	71288485P	301,00	4.330/2004	Hervía Villa, Francisco	00000000	96,00
4.343/2004	Fernández Gutiérrez, Juan Carlos	13092032H	96,00	2.084/2004	Hidalgo Gómez, Miguel Angel	13137403X	96,00
4.595/2004	Fernández Martínez, Angel	13206204	96,00	4.597/2004	Higuero Lázaro, Juan Carlos	13130451G	96,00
1.112/2004	Fernández Pérez Canales, José Javier	13131269V	96,00	1.357/2004	Hodoroga Marius, Corneliu	X02833369E	96,00
2.099/2004	Fernández Robles, Juan	13051769	96,00	1.049/2004	Hoyo Torres, Francisco Javier	12646912	96,00
307/2004	Fernández Ruiz, Josefa	77284179	96,00	3.245/2004	Hoyo Torres, Francisco Javier	12646912	96,00
1.704/2004	Ferrayjas JC, S.L.	B09360066	96,00	2.671/2004	Huidobro Laso, Beatriz	13128049	96,00
3.108/2004	Fiat Auto Renting, S.A.	A81941007	96,00	2.929/2004	Hurtado Vega, Antonio José	13134300N	96,00
1.733/2004	Fonte Valdés, Ariel	71301224M	96,00	588/2004	Ibáñez Manzanedo, Francisco Javier	13082145	96,00
4.428/2004	Francés Calle, Pedro	71284429	96,00	811/2004	Ibáñez Revilla, Alfonso	13084057	96,00
3.868/2004	Frías Lara, Exiquio	13062391R	96,00	2.126/2004	Ibáñez Santamaría, Luis María	13154169D	96,00
1.201/2004	Frutas Villabilla, S.L.L.	B09344805	96,00	2.595/2004	Ibenet, S.L.	B09308966	96,00
167/2004	Fuente Pérez, José Daniel	13130677	96,00	1.870/2004	Iglesia Alegre, Aránzazu de la	13125662	96,00
2.004/2004	Fuente Robles, Juan Pablo de la	09304860	96,00	1.721/2004	Iglesias Berrio, Ana Belén	71273634S	96,00
1.207/2004	Fushthey, Viktor	X03462694K	96,00	3.333/2004	Iglesias Cuesta, Manuel	71288382	96,00
2.861/2004	Galán Pinillos, Javier	71267815S	96,00	4.173/2004	Iglesias de la Hera, Inmaculada Soledad	13088815K	96,00
1.950/2004	García Alonso, Narciso	13101938	96,00	2.885/2004	Iglesias de la Iglesia, María	50667533M	96,00
27.614/2003	García Calvo, Oscar	71927309F	96,00	2.419/2004	Iglesias Murga, Isidoro Luis Antonio	13065263K	96,00
2.207/2004	García Camarero, Pablo	45421993Y	96,00	3.933/2004	Ingespaner, S.L.	B09257833	96,00
2.860/2004	García Fernández, Luis María	13016885N	96,00	3.830/2004	Izquierdo González, Rafael Juan	13056118	96,00
2.853/2004	García Francisco, Lorenzo	13022415	96,00	802/2004	Izquierdo Hernandez, José Antonio	13145468W	96,00
2.821/2004	García García, M.ª Azucena Ascensión	13083192X	96,00	745/2004	Jaramillo Díaz, Luis Gabriel	X03561922G	96,00
4.383/2004	García González, Agustín	13122827Q	96,00	2.295/2004	Jiménez Hernández, María Elena	71263426L	96,00
2.489/2004	García González, Alberto	13082302V	96,00	3.665/2004	Jiménez Jiménez, María Piedad	13107961	96,00
3.701/2004	García Heras, José Angel	03053630	96,00	2.501/2004	Jorge Villanueva, María Elena	15956612	96,00
3.307/2004	García Martín, María Tomasa	07952729L	96,00	2.868/2004	José Ramón S F, S.L.	B09351784	96,00
3.114/2004	García Martínez, Luis Eusebio	13139046C	96,00	3.142/2004	Juan María, María Rosario de	13118078M	96,00
807/2004	García Miguel, Gerardo	13111195E	96,00	3.315/2004	Juárez Soto, Angel	13043243	96,00
1.390/2004	García Pesquera, Emilio	13047956	96,00	692/2004	Kane, Moustapha	X00659021W	96,00
366/2004	García Pérez, María Belén Asunción	71253859	96,00	3.063/2004	Labrador Aguado, Angel	71260110S	96,00

N.º Expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuantía	N.º Expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuantía
3.248/2004	Labrador Aguado, Angel	71260110S	96,00	4.438/2004	Moldan, Gheorghe Adrian	X03700531S	96,00
4.046/2004	Langa Romaniega, Carlos	13054985R	96,00	1.528/2004	Molina Martínez, Marciano	13065477	96,00
1.443/2004	Lara Redondo, María Paz	13135506	96,00	1.018/2004	Moliner Robredo, Carlos Juan	13078776X	96,00
2.174/2004	Lara Temiño, Trinidad	71250637H	96,00	2.914/2004	Molinero Hebrero, Victorino	71242557B	96,00
3.209/2004	Laso Hermoso, María del Carmen	12677056P	96,00	3.019/2004	Molinero Molinero, Rufino	00000000	96,00
3.130/2004	Lázaro Chaparro, John William	71283511	96,00	3.412/2004	Moneo Serrano, Beatriz	45418633	96,00
3.370/2004	Lázaro Chaparro, John William	71283511	96,00	1.621/2004	Monje Grijelmo, Ramos	13127956Q	96,00
1.566/2004	Lázaro González, Santiago	13143212T	96,00	27.319/2003	Montes Martín, María Angeles	13978146	96,00
3.232/2004	Lizárraga Hernández, Noelia	71288549	96,00	648/2004	Moreno Pérez, José Luis	13156390E	450,00
4.591/2004	Llop Fernández, Rodrigo	13116910X	96,00	894/2004	Moya López, Jesús Angel	71273913H	96,00
3.062/2004	Llorente Norés, José Luis	13139913J	96,00	3.845/2004	Moya López, Jesús Angel	71273913H	96,00
1.500/2004	Llorente Sanz, Francisco Javier	13129296E	96,00	955/2004	Mozos de Celis, Gonzalo de	13975226	96,00
487/2004	Lobato Delgado, Luis	50177871	96,00	240/2004	Muñoz Herrero, Ruth	71269548T	96,00
4.298/2004	Losantos Cantero, Jesús	13112006M	96,00	954/2004	Muñoz Merino, Ana Isabel	12766082	96,00
1.964/2004	López Castañeda, Nuria	71268772Y	96,00	1.028/2004	Muñoz Merino, Ana Isabel	12766082	96,00
4.666/2004	López Cirilo, María del Pilar	00562174P	96,00	957/2004	Muñoz Vences, Luis	46561345F	96,00
1.120/2004	López González, Isabel	13075647	96,00	251/2004	Muresan Sandu, Victor	X04244249J	96,00
2.109/2004	López Hernández, Inmaculada	13163244E	96,00	3.075/2004	Navarro Marhuenda, Francisco	74511655	96,00
2.521/2004	López Lozano, Benita	71236444Q	96,00	2.904/2004	Navas Gallego, Rafael	13130736J	96,00
26.811/2003	López Navascues, Luis	17906792	96,00	317/2004	Navazo de Pablo, José Félix	13139273V	96,00
2.933/2004	Madrid Tejero, José Luis	13125716	96,00	1.267/2004	Naveed Ahmad, Mian	X04203990G	96,00
284/2004	Maestro Rodríguez, Ignacio	12624017	96,00	2.963/2004	Núñez Gelado, María Angeles	00663461A	96,00
1.471/2004	Manauoi Tamsamani, Hanine	X01261586J	96,00	3.767/2004	Núñez Gelado, María Angeles	00663461A	96,00
27.563/2003	Manchado Ortego, Mariano	12991417	96,00	757/2004	Olalla Blanco, Carlos	71259358	96,00
1.036/2004	Manso Santiago, Emilio	13128776P	96,00	3.285/2004	Olalla Pérez, Sonia	13121628J	96,00
2.399/2004	Manso Santiago, Emilio	13128776P	96,00	2.274/2004	Orcajo González, Ramiro	13126924L	96,00
3.124/2004	Manso Santiago, Emilio	13128776P	96,00	361/2004	Ordóñez Sanz, Ignacio José	13148959C	96,00
2.767/2004	Manzanedo Aldea, María del Carmen	13027009Q	96,00	3.930/2004	Ortega Gallego, Ruth	71265523T	96,00
2.391/2004	Marijuán Subiñas, Aranzazu y otro	13155107	96,00	486/2004	Ortega García, Oliva	13142835Z	96,00
854/2004	Marín Fernández, Miguel Angel	14598312M	96,00	1.840/2004	Ortega Martín, Ana María	08816196	96,00
952/2004	Marín Sanz, Jorge	13147944	96,00	3.943/2004	Ortega Santamarina, Benjamín	40259672	96,00
4.552/2004	Marquina Carasusán, Raúl	13115669	96,00	4.028/2004	Ortiz Alonzo de Porres, María Cristina	13109599J	96,00
1.959/2004	Marquina Ruiz de la Peña, Miguel	13057354R	96,00	3.249/2004	Otal Ruzafa, Irene	13160258A	96,00
1.264/2004	Martín Franco, Felipe Javier	13127885Z	96,00	2.335/2004	Quannoughi, Mohamed	X03216947Y	96,00
1.526/2004	Martín Herrera, Carlos Sebastián	13115037T	96,00	1.235/2004	Ould Ely Ould Aouemir El Wely	X02737570H	96,00
3.461/2004	Martín Marcos, Cándido	13024036	96,00	4.188/2004	Pacheco Santamaría, Ana María	13719286Q	96,00
1.998/2004	Martín Portugal, Carlos	13126084F	96,00	470/2004	Palmero Rodríguez, Alfonso	38482616	96,00
1.492/2004	Martín Quijano, Jesús	13003511R	96,00	752/2004	Pampliega Terradillos, Arturo	13154472	96,00
2.912/2004	Martín Santos, María Carmen	13068042V	96,00	4.699/2004	Panificadora Burgalesa, S.L.	B09369794	96,00
3.402/2004	Martín Tobalina, Ramón	13047317S	450,00	609/2004	Pascual González, María Blanca	13120335P	96,00
2.202/2004	Martín Ventosa, Virginia	13150093G	96,00	5.055/2004	Pascual Lentiño, Victor Hugo	44903145	96,00
3.781/2004	Martínez Díez, Juan Angel	13048700H	96,00	3.279/2004	Pavibur, S.L.	B09346123	96,00
5.108/2004	Martínez Gallo, María Nieves	13080726M	96,00	26.715/2003	Pedrero Torres, Javier	14932327	96,00
4.309/2004	Martínez García, David	72059116R	96,00	2.006/2004	Peláez Bartolomé, José Ignacio	13159471K	96,00
2.321/2004	Martínez González, José Ramón	30610547P	96,00	4.433/2004	Peláez Rodríguez, Javier	13158601	96,00
468/2004	Martínez González, María Carmen	13091834G	96,00	3.170/2004	Peña San Mames, Miguel y otra S.C.	G09358979	96,00
1.227/2004	Martínez Martínez, Alberto	71260214G	96,00	27.584/2003	Pereiras Lareo, Manuel	13057080A	96,00
1.830/2004	Martínez Martínez, Eva Isabel	71269704H	96,00	1.026/2004	Perreau de Pinnick Bastiste Carlos	00483985L	96,00
4.691/2004	Martínez Rivero, Rosa María	38104128M	96,00	3.543/2004	Pérez Alvarez, Alvaro	13158471	96,00
2.314/2004	Martínez Sáez, Juan Ignacio	13129206	96,00	239/2004	Pérez Andrés, Juan Marcos	44979147	96,00
3.935/2004	Martínez Viñe, José María	13036586	96,00	4.029/2004	Pérez de la Parte, Belén	13151096H	96,00
3.229/2004	Mata Martínez, María Dolores	13091528	96,00	1.416/2004	Pérez Díez, María Susana	13123387R	96,00
2.217/2004	Mazagatos Palacios, Celedonio	13067892	96,00	2.380/2004	Pérez Díez, María Susana	13123387R	96,00
1.939/2004	Medina Hernando, Santos	13062996P	96,00	5.679/2004	Pérez Dueñas, Jesús María	13123590C	96,00
1.116/2004	Medina María, Sira	13125371	96,00	2.465/2004	Pérez García, Angel Juan	13136415	96,00
2.255/2004	Medina Mena, Isabel Fabiola	13121543C	96,00	643/2004	Pérez Gutiérrez, Eugenio	13915163	96,00
2.544/2004	Medina Urbaneja, José	13114773N	96,00	1.109/2004	Pérez Ibeas, Luis Roberto	13163648N	96,00
3.957/2004	Medina Urbaneja, José	13114773N	96,00	2.718/2004	Pérez Lázaro, Felipe	13133583P	96,00
4.060/2004	Melchor Alonso, María Mercedes	13036593	96,00	1.568/2004	Pérez Lozano, Antonia	13071435	96,00
4.528/2004	Melgosa López, Jesús	13047768Y	96,00	1.176/2004	Pérez López, Carlos Javier	13064934	96,00
2.291/2004	Melo Serra Orlando, Augusto	X02079623D	96,00	2.398/2004	Pérez López, Victorino	13053495Y	96,00
27.474/2003	Mena Sierra, Jesús Angel	20175776	96,00	4.466/2004	Pérez Ortega, Maximiano	13110906	96,00
1.262/2004	Menchaca Ibarquengoitia, Jesús María	14877166	96,00	2.507/2004	Pérez Pérez, Manuel	07736831	96,00
3.154/2004	Mendoza Montes, Fabián	78744873A	96,00	3.404/2004	Pérez Ruiz, Ana Isabel	13113462N	96,00
354/2004	Merino Moya, Agustín	13085787Y	96,00	3.805/2004	Pintor Granados, Martín	30395273	96,00
1.185/2004	Merino Ortega, Antonio	13015436	96,00	1.603/2004	Piñeiro Santerbas, María Antonia	14861644X	96,00
2.044/2004	Merino Pozo, José Carlos	13049866	96,00	3.839/2004	Pisa Heredia, Angel	13139057P	96,00
4.251/2004	Merino Pozo, José Carlos	13049866	96,00	1.665/2004	Plaza Sánchez, Ricardo	71270178D	96,00
2.766/2004	Mestra Guerra, Tebis Tenida	X02467782C	96,00	1.679/2004	Plaza Sánchez, Ricardo	71270178D	96,00
4.305/2004	Miguel Martínez, Domiciano	13043589J	96,00	4.079/2004	Polo Díez, Santiago	12638707	96,00
4.550/2004	Miguel Martínez, Juan Manuel de	15384234	96,00	1.853/2004	Porrás Anievas, Oscar José	13123342W	96,00
3.911/2004	Miguélez Jambрина, Alberto	71012873	450,00	2.260/2004	Porrás González, Roberto	13089246	96,00
1.142/2004	Millán Hermo, Juan José	15865235	96,00	1.362/2004	Portal Díez, Julita	13066173B	96,00
2.704/2004	Moholea, Marius	X03780175X	96,00	27.687/2003	Portillo Cortés, José	12895214B	96,00

